44070 24FEB'22 PM 2:47
OF.EJ.CIV.MUN.REMATES
1707-2022 (2)

Bogota D.C 24 De febrero 2022

Señores = Juzgado Segundo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá

Proceso = 11001400304720090125000

Demandante = Jhon Alexander Ramirez

Demandado = Maria Dolores Muñoz Paz

Jose Amadeo Sanchez Medina obrando como Apoderado de la parte demandante, Solicito Muy Comedidamente a Su despacho fijar nueva fecha para el remate, teniendo en cuenta que no alcance a realizar las publicaciones del articulo 450 del Codigo General del Proceso.

Del Señor Juez,

Atentamente

Jose Amadeo Sanchez Medina
C.C 3.108.048 De Tibia
T.P 75.418 C.S.J
sanchezamadeo@gmail.com

RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C., primero (01) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 047-2009-01250-00

En atención a la solicitud que antecede, el Juzgado, dispone:

Señalar la hora de las **10:00 a.m.** del día **26** del mes de **ABRIL** de **2022**, para que tenga lugar la diligencia de remate del inmueble con FMI No. 50S-434912, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado.

La base de la licitación será el 70% del valor del avalúo de los bienes, previa consignación del 40 % para hacer postura.

Advertir que la almoneda comenzará en el día y hora antes señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido por lo menos una (1) hora después de ser iniciada.

La parte interesada, **realice** las publicaciones en la forma y términos del art. 450 del C.G.P., indicando que las consignaciones para hacer postura deberán realizarse a órdenes de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de esta ciudad.

Advertir a la parte actora para que allegue, certificado de tradición y libertad del inmueble, actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate, como lo dispone la parte final del inc. 2° núm. 4° de la norma en cita, el cual podrá ser remitido por el interesado al correo electrónico rejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Indicar a las partes y a los postores, que la diligencia de remate se llevara a cabo bajo los lineamientos de la Circular DESAJBOC20-82 del 08 de noviembre de 2020 de manera presencial en las instalaciones de la sede judicial en done se encuentra ubicado el Despacho, en donde se deberán adoptar los protocolos de bioseguridad por parte de los asistentes a la

almoneda a fin de salvaguardar la salud e integridad del titular del despacho, los funcionarios judiciales y los usuarios del servicio de administración de justicia.

Notifíquese.

ÁLVARO BARBOSA SUAREZ
Juez

DCME

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá

HOY **02 DE MARZO DE 2022** SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA MEDIANTE ANOTACIÓN EN ESTADO **No. 027** A LAS **8:00 A.M.**

ANDRÉS FELIPE LEÓN CASTAÑEDA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

23

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220418617657727280 **Nro Matrícula: 50S-434912**

Pagina 1 TURNO: 2022-159364

Impreso el 18 de Abril de 2022 a las 07:19:06 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: USME VEREDA: USME

FECHA APERTURA: 27-01-1978 RADICACIÓN: 7806069 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 23-01-1978

CODIGO CATASTRAL: **AAA0004RWWW**COD CATASTRAL ANT: U/652

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= = = =

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220418617657727280 **Nro Matrícula: 50S-434912**

Impreso el 18 de Abril de 2022 a las 07:19:06 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 23-11-2001 Radicación: 2001-78071

Doc: ESCRITURA 3916 del 25-09-2001 NOTARIA 12 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $18,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA V.I.S. CON SUBSIDIO OTORGADO POR INURBE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BELTRAN LUIS ANTONIO CC# 152328

A: MU\OZ PAZ MARIA DOLORES **CC# 41429032 X**

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 23-11-2001 Radicación: 2001-78071

Doc: ESCRITURA 3916 del 25-09-2001 NOTARIA 12 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MU\OZ PAZ MARIA DOLORES CC# 41429032 X

A: A FAVOR SUYO, DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGARE A TENER

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO la guarda de la fe pública

---

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 24-07-2007 Radicación: 2007-73101

Doc: ESCRITURA 2098 del 19-07-2007 NOTARIA 56 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES PATRIMONIO FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MU\OZ PAZ MARIA DOLORES CC# 41429032 X

A: A FAVOR SUYO DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGARE A TENER

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 24-07-2007 Radicación: 2007-73101

Doc: ESCRITURA 2098 del 19-07-2007 NOTARIA 56 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $6,000,000

ESPECIFICACION: HIPOTECA: 0203 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MU\OZ PAZ MARIA DOLORES CC# 41429032 X

A: RAMIREZ CASTELLANOS JOHN ALEXANDER **CC# 79757994**

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 13-10-2009 Radicación: 2009-91028

Doc: OFICIO 3051 del 02-10-2009 JUZGADO 2 CIVIL DEL CTO. de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA: 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA 2009-00430

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BELTRAN LUIS ANTONIO CC# 152328

A: INDETERMINADOS

A: MU\OZ PAZ MARIA DOLORES **CC# 41429032 X**

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220418617657727280 **Nro Matrícula: 50S-434912**

Impreso el 18 de Abril de 2022 a las 07:19:06 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: RAMIREZ CASTELLANOS JOHN ALEXANDER **CC# 79757994**

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 05-11-2009 Radicación: 2009-100827

Doc: OFICIO 3298 del 09-10-2009 JUZGADO 47 CIVIL MPAL. de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 402 EMBARGO HIPOTECARIO 09-1250.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

D AMIREZ CASTELLANOS JHON ALEXANDER

A: MU\OZ PAZ MARIA DOLORES **CC# 41429032 X**

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 04-09-2014 Radicación: 2014-79436

Doc: OFICIO 0841 del 21-05-2014 JUZGADO 002 CIVIL DE CIRCUITO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DEMANDA REF: 2009-00430

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BELTRAN LUIS ANTONIO CC# 152328

A: MU\OZ PAZ MARIA DOLORES **CC# 41429032 X**

A: RAMIREZ CASTELLANOS JOHN ALEXANDER **CC# 79757994**

A: Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 22-01-2016 Radicación: 2016-4152

D ENTENCIA 00 del 21-11-2013 JUZGADO 002 CIVIL DE CIRCUITO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA: 0131 DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA 11001310300220090043 0

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: BELTRAN LUIS ANTONIO **CC# 152328 X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *9*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-11595 Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: Fecha: 22-12-2018

SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2012-86752 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 7 Nro corrección: 1 Radicación: Fecha: 19-10-2011

EN SECCION NATURALEZA JURIDICA ESPECIFICACION CORREGIDA SI VALE ART.35 D.L.1250/70 OGF/COR23....

---

* * *

* * *

* * *

* * *

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220418617657727280 **Nro Matrícula: 50S-434912**

Impreso el 18 de Abril de 2022 a las 07:19:06 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

= = = =

Clasificados

[illegible] Juzgado. Por secretaría elaborese edicto correspondiente y entregasele copia a la parte interesada para su publicación. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. LIBIA [illegible] CL26175491

EDICTO.- REPÚBLICA DE COLOMBIA. Rama Judicial del Poder Público. DISTRITO JUDICIAL DE SANTA ROSA DE VITERBO. JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE EL COCUY BOYACA LA SUSCRITA SECRETARIA DEL DESPACHO (ETA) Y EMPLAZA A: [illegible] identificados, CONSTANTINO REYES, DANIEL MARTINEZ SEGURA, quienes [illegible] identificación y demás personas desconocidas e INDETERMINADAS, de quienes se desconoce sus nombres, domicilio y lugar de trabajo, a fin de que comparezcan ante este Despacho judicial, quienes [illegible] obtener los beneficios de la ley de [illegible] mencionadas, correspondiente. En la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de El Cocuy, como "TERRENO" y en Catastro como C 4-4-48 SS, ubicado en el área urbana del Municipio de Güicán, Boyacá, identificado con Cedula Catastral No. 01-00-00-00-0000-0000-0-00-00-0000-0000-0000, Folio de Mat. No. 070-0000[illegible], objeto de perfeccionar a mas tardar dentro de los quince (15) días siguientes [illegible] CL26175734

[illegible] Rama Judicial del Poder Público. JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE OCAÑA. Ocaña, Norte de Santander, Colombia. Ocaña, Abril 4 de 2022. Secretaría. Ocaña, Abril 4 de 2022. Hora: 8:00 a.m. Radicado: 54-498-40-03-001-2022-00 [illegible] CL26175767

REPÚBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO. JUZGADO DE FAMILIA POPAYÁN. [illegible] EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE POPAYÁN, CAUCA, CITA Y EMPLAZA: Al señor VÍCTOR ARMANDO CASTRILLÓN MARÍN, No. 16.196.381, o quien la conozca o tenga noticias de él para que las comparezca al Juzgado, Este procedimiento es efectuar dentro del proceso de MUTUO PERJUICIO POR DESARROLLO, que adelanta el señor [illegible] CL26175768

[illegible] Rama Judicial del Poder Público. JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE OCAÑA. Ocaña, Norte de Santander, Colombia. Ocaña, Abril 4 de 2022. Secretaría. Ocaña, Abril 4 de 2022. Hora: 8:00 a.m. Radicado: 54-498-40-03-001-2022-00 [illegible] CL26175769

[illegible] Rama Judicial del Poder Público. JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE OCAÑA. Ocaña, Norte de Santander, Colombia. Ocaña, Abril 4 de 2022. Secretaría. Ocaña, Abril 4 de 2022. Hora: 8:00 a.m. Radicado: 54-498-40-03-001-2022-00 [illegible] CL26175770

[illegible] Rama Judicial del Poder Público. JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE OCAÑA. Ocaña, Norte de Santander, Colombia. Ocaña, Abril 4 de 2022. Secretaría. Ocaña, Abril 4 de 2022. Hora: 8:00 a.m. Radicado: 54-498-40-03-001-2022-00 [illegible] CL26175771

[illegible] Rama Judicial del Poder Público. JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE OCAÑA. Ocaña, Norte de Santander, Colombia. Ocaña, Abril 4 de 2022. Secretaría. Ocaña, Abril 4 de 2022. Hora: 8:00 a.m. Radicado: 54-498-40-03-001-2022-00 [illegible] CL26175772

[illegible] Rama Judicial del Poder Público. JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE OCAÑA. Ocaña, Norte de Santander, Colombia. Ocaña, Abril 4 de 2022. Secretaría. Ocaña, Abril 4 de 2022. Hora: 8:00 a.m. Radicado: 54-498-40-03-001-2022-00 [illegible] CL26175773

[illegible] Rama Judicial del Poder Público. JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE OCAÑA. Ocaña, Norte de Santander, Colombia. Ocaña, Abril 4 de 2022. Secretaría. Ocaña, Abril 4 de 2022. Hora: 8:00 a.m. Radicado: 54-498-40-03-001-2022-00 [illegible] CL26175774

[illegible] Rama Judicial del Poder Público. JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE OCAÑA. Ocaña, Norte de Santander, Colombia. Ocaña, Abril 4 de 2022. Secretaría. Ocaña, Abril 4 de 2022. Hora: 8:00 a.m. Radicado: 54-498-40-03-001-2022-00 [illegible] CL26175775

AVISO DE REMATE.- DUDENCIA DE REMATE. JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE AGUSTINIA, SANTA ROSA DE VITERBO. PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO. Radicado 2018-00196. DEMANDANTE: SERGIO DANILO ESPINEL RODRIGUEZ, cc [illegible] CL26175776

AVISO DE REMATE.- JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. Carrera 10 No. 14-33 Piso 12 Bogotá D.C. Email: cmbt2ejecucionsdeprimera@cendoj.gov.co. HACE SABER: Que dentro del proceso [illegible] CL26175777

AVISO DE REMATE.- JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. Carrera 10 No. 14-33 Piso 12 Bogotá D.C. Email: cmbt2ejecucionsdeprimera@cendoj.gov.co. HACE SABER: Que dentro del proceso [illegible] CL26175778

AVISO DE REMATE.- JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. Carrera 10 No. 14-33 Piso 12 Bogotá D.C. Email: cmbt2ejecucionsdeprimera@cendoj.gov.co. HACE SABER: Que dentro del proceso [illegible] CL26175779

AVISO DE REMATE.- JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. Carrera 10 No. 14-33 Piso 12 Bogotá D.C. Email: cmbt2ejecucionsdeprimera@cendoj.gov.co. HACE SABER: Que dentro del proceso [illegible] CL26175780

AVISO DE REMATE.- JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. Carrera 10 No. 14-33 Piso 12 Bogotá D.C. Email: cmbt2ejecucionsdeprimera@cendoj.gov.co. HACE SABER: Que dentro del proceso [illegible] CL26175781

AVISO DE REMATE.- JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. Carrera 10 No. 14-33 Piso 12 Bogotá D.C. Email: cmbt2ejecucionsdeprimera@cendoj.gov.co. HACE SABER: Que dentro del proceso [illegible] CL26175782

AVISO DE REMATE.- JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. Carrera 10 No. 14-33 Piso 12 Bogotá D.C. Email: cmbt2ejecucionsdeprimera@cendoj.gov.co. HACE SABER: Que dentro del proceso [illegible] CL26175783

AVISO DE REMATE.- JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. Carrera 10 No. 14-33 Piso 12 Bogotá D.C. Email: cmbt2ejecucionsdeprimera@cendoj.gov.co. HACE SABER: Que dentro del proceso [illegible] CL26175784

AVISO DE REMATE.- JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. Carrera 10 No. 14-33 Piso 12 Bogotá D.C. Email: cmbt2ejecucionsdeprimera@cendoj.gov.co. HACE SABER: Que dentro del proceso [illegible] CL26175785

AVISO DE REMATE.- JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. Carrera 10 No. 14-33 Piso 12 Bogotá D.C. Email: cmbt2ejecucionsdeprimera@cendoj.gov.co. HACE SABER: Que dentro del proceso [illegible] CL26175786

AVISO DE REMATE.- JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. Carrera 10 No. 14-33 Piso 12 Bogotá D.C. Email: cmbt2ejecucionsdeprimera@cendoj.gov.co. HACE SABER: Que dentro del proceso [illegible] CL26175787

AVISO DE REMATE.- LA NOTARIA DECIMO (10) DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI. HACE SABER: Que mediante Acta No. 0008 del cinco (5) de Abril de dos mil veintidós (2022) la Notaria Decima (10a) del Círculo de Santiago de Cali, avisa al conocimiento de la Comunidad, siguiendo el proceso de Despacho Comisorio No. 003, de 24 de Febrero de 2022, ordenado mediante Auto interlocutorio No. 0396 de 31 de febrero de 2022, emanado del Juzgado Diez (10) Civil Del Municipio de Ejecución de Sentencias de Cali, se decretó y realizó la correspondiente diligencia de Remate del Proceso Ejecutivo Singular, siendo demandante: LUCDVINA NATIVE RODRIGUEZ BERNAL, Cesionaria de CONJUNTO RESIDENCIAL EL PORTON DE LAS PLAZAS I ETAPA, en contra de HAROLD MONTOYA ROJAS, Avaluo del inmueble 3337 valuado en 2 Pesos de Colombiana, en estas horas y sitiamos con el PORTON DE LAS PLAZAS II ETAPA, se continua el remate SOLO Metros cuadrados Ab calle/carrera Calle 66, de la actual nomenclatura urbana de la ciudad de Cali. LINDEROS ESPECIFICOS DEL APARTAMENTO QUINIENTOS UNO (501). Localizado en el quinto piso del bloque 1 del Inmueble NADIR, 10.04 metros con línea común que lo separa del cuarto piso; CENIT 12.39 metros, con la cubierta común del Bloque 1, ALTURA LIBRE 2.35 metros, área privada 64.95 metros cuadrados. LINDEROS: Del punto 1 del plano PL 3 de la propiedad horizontal se sigue al nororiente 2.75 mts. Al suroccidente, 60 mts. Al noroccidente: 2.60 mts. Al suroriente 0.650 mts y al noroccidente 2.75 mts. Al punto 2, fachada común con vacío a zona verde común hacia la calle 66, se gira al oriente 6.525 metros al punto 3, fachada común hacia circulación peatonal interna común, se sigue al suroccidente 6.525 metros, al punto inicial (1) muro común y puerta común para su uso exclusivo, en parte con punto filo común y en parte con vacío a zona verde común. DEPENDENCIAS: Sala, comedor, tres alcobas, dos baños, cocina y patio de ropas. Al bien inmueble le corresponde la Matrícula Inmobiliaria No. 370-0374022, de la Oficina de registro de instrumentos públicos de Cali. CERTIFICADO DE TRADICIÓN DE MATRICULA INMOBILIARIA: El bien inmueble se identifica con el Certificado de Tradición de Matrícula Inmobiliaria No. 370-374022, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santiago de Cali. AVALUO TOTAL DEL BIEN INMUEBLE: NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS [illegible] pesos de Cali, Valle del Cauca. Celular No. 3162962590. Correo Electrónico: [illegible] Por lo anterior, de conformidad con lo previsto para el efecto por el Art. 450 del C.G.P., copias del presente AVISO DE REMATE se entregarán a la interesada para que haga publicación el Diario de amplia circulación en la localidad y en una radiodifusora local, y se fija en cartelera de la Notaría, a las 7:30 a.m., del día once (11) del mes de Abril, de dos mil veintidós (2022). Con la copia informal de la página del diario o la constancia del medio de comunicación en que se haya hecho la publicación se agregarán a las diligencias antes de la apertura de la Licitación. Con la copia o la constancia de la publicación del inmueble, será consignado del 40% de la misma para intervenir en la subasta y quien pretenda participar debe consignar el 10% con destino a la Dirección General del Tesoro Nacional particular a través de la: Hipotecas.descuentos@dtn.gov.co. Por efectos de lo mencionado en el [illegible] del C.G.P., se [illegible] CL26175789

AVISO DE REMATE.- REPÚBLICA DE COLOMBIA. [illegible] DE CALI. [illegible] PROTECCIÓN CIVIL. [illegible] ubicado en la [illegible] Carrera 10 No. 100-80. Teléfono: 3106276919. Representante legal [illegible] CL26175790

[illegible] Demandantes Pedraza S.A.S. Carrera 19 No. 100-80. Teléfono: 3106276919. Representante legal [illegible] 41.47% para hacer posturas la suma de de [illegible] Pesos [illegible] y veinte millones [illegible] cuarenta pesos [illegible] CL26175791

AVISO DE REMATE.- [illegible] DE CALI. [illegible] PROTECCIÓN CIVIL. [illegible] ubicado en la [illegible] Carrera 10 No. 100-80. Teléfono: 3106276919. Representante legal [illegible] 70% del valor del avalúo del inmueble y posturas hábiles quien consigne previamente el 40% del mismo para intervenir en la subasta y quien pretenda participar debe consignar el 10% con destino a la Dirección General del Tesoro Nacional particular a través de la: Hipotecas.descuentos@dtn.gov.co. Por efectos de lo mencionado en el [illegible] del C.G.P., se [illegible] CL26175792

AVISO DE REMATE.- REPÚBLICA DE COLOMBIA. [illegible] DE CALI. [illegible] PROTECCIÓN CIVIL. [illegible] ubicado en la [illegible] Carrera 10 No. 100-80. Teléfono: 3106276919. Representante legal [illegible] 70% del valor del avalúo del inmueble y posturas hábiles quien consigne previamente el 40% del mismo para intervenir en la subasta y quien pretenda participar debe consignar el 10% con destino a la Dirección General del Tesoro Nacional particular a través de la: Hipotecas.descuentos@dtn.gov.co. Por efectos de lo mencionado en el [illegible] del C.G.P., se [illegible] CL26175793

AVISO DE REMATE.- REPÚBLICA DE COLOMBIA. [illegible] DE CALI. [illegible] PROTECCIÓN CIVIL. [illegible] ubicado en la [illegible] Carrera 10 No. 100-80. Teléfono: 3106276919. Representante legal [illegible] 70% del valor del avalúo del inmueble y posturas hábiles quien consigne previamente el 40% del mismo para intervenir en la subasta y quien pretenda participar debe consignar el 10% con destino a la Dirección General del Tesoro Nacional particular a través de la: Hipotecas.descuentos@dtn.gov.co. Por efectos de lo mencionado en el [illegible] del C.G.P., se [illegible] CL26175794

AVISO DE REMATE.- REPÚBLICA DE COLOMBIA. [illegible] DE CALI. [illegible] PROTECCIÓN CIVIL. [illegible] ubicado en la [illegible] Carrera 10 No. 100-80. Teléfono: 3106276919. Representante legal [illegible] 70% del valor del avalúo del inmueble y posturas hábiles quien consigne previamente el 40% del mismo para intervenir en la subasta y quien pretenda participar debe consignar el 10% con destino a la Dirección General del Tesoro Nacional particular a través de la: Hipotecas.descuentos@dtn.gov.co. Por efectos de lo mencionado en el [illegible] del C.G.P., se [illegible] CL26175795

AVISO DE REMATE.- REPÚBLICA DE COLOMBIA. [illegible] DE CALI. [illegible] PROTECCIÓN CIVIL. [illegible] ubicado en la [illegible] Carrera 10 No. 100-80. Teléfono: 3106276919. Representante legal [illegible] 70% del valor del avalúo del inmueble y posturas hábiles quien consigne previamente el 40% del mismo para intervenir en la subasta y quien pretenda participar debe consignar el 10% con destino a la Dirección General del Tesoro Nacional particular a través de la: Hipotecas.descuentos@dtn.gov.co. Por efectos de lo mencionado en el [illegible] del C.G.P., se [illegible] CL26175796

AVISO DE REMATE.- REPÚBLICA DE COLOMBIA. [illegible] DE CALI. [illegible] PROTECCIÓN CIVIL. [illegible] ubicado en la [illegible] Carrera 10 No. 100-80. Teléfono: 3106276919. Representante legal [illegible] 70% del valor del avalúo del inmueble y posturas hábiles quien consigne previamente el 40% del mismo para intervenir en la subasta y quien pretenda participar debe consignar el 10% con destino a la Dirección General del Tesoro Nacional particular a través de la: Hipotecas.descuentos@dtn.gov.co. Por efectos de lo mencionado en el [illegible] del C.G.P., se [illegible] CL26175797

AVISO DE REMATE.- REPÚBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. DISTRITO JUDICIAL DE SANTA ROSA DE VITERBO. Que el día DIEZ (10) DE MAYO DE 2022 a la hora de las 2:30 p.m., se llevará a cabo diligencia de REMATE de la CUOTA PARTE de [illegible] de [illegible] con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 099-45246 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso, ubicado en la CALLE 7 B No. 11-68 de Sogamoso Boyacá. Dentro de la diligencia de Sucesión, cuota parte de propiedad del demandado SERO GAVACHO BARONA HERRERA, cuota parte del bien que este debidamente embargado, secuestrado y avaluado dentro del proceso Ejecutivo [illegible] CL26175798

[illegible] 099-45246 [illegible] 370-0000000-0000-0000-00-[illegible] Identificación con cc. No. 4.241.456 en calidad de señor IGNACIO BARONA HERRERA identificado con la cc. No. 9.941.841. VALOR INMUEBLE: $88.000.000.000 [illegible] que se ordenó hacer la publicación de Avalúo de la partida Gananciales Sociales [illegible] Señora MARIA DEL PILAR MORENO MARTINEZ, residente en la Calle 9 No. 11-84 de Sogamoso, celular No. 3126966591 y 7102382. La Liquidación tendrá una duración no inferior a seis (seis), siendo bien para el REMATE el valor acordado en el avalúo del 70% del avalúo total del bien [illegible] CL26175799

[illegible] REPÚBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTANDER DE QUILICHAO. Cra 9 No. 4-57 Barrio Centro. Santander de Quilichao. Cauca. Cel: 3104[illegible] Email: [illegible] HACE SABER: Que dentro del proceso [illegible] CL26175800

AVISO.- LA SECRETARIA DEL TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO. HACE SABER: Que en el proceso ejecutivo singular de el BANCO DE BOGOTÁ S.A. NIT 860.029.671-4 en contra de LUZMIRO HERMIZ DIEZ Identificado con C.C. No. 4.241.456 en calidad de deudor en No. 0.170.2 [illegible] CL26175801

EDICTO.- REPÚBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. Juzgado Primero Civil del Circuito de Santander de Quilichao. Cauca. Cel: 3104[illegible] Email: [illegible] Proceso: Ejecutivo Hipotecario. Radicado: 19-00[illegible] Demandante: [illegible] Demandado: [illegible] Bien: [illegible] Avalúo: [illegible] Fecha: [illegible] Hora: [illegible] Que el día [illegible] de Mayo de 2022 a la hora de las 2:30 p.m., se llevará a cabo diligencia de REMATE de la CUOTA PARTE de [illegible] de [illegible] con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 099-45246 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso, ubicado en la CALLE 7 B No. 11-68 de Sogamoso Boyacá. Dentro de la diligencia de Sucesión, cuota parte de propiedad del demandado SERO GAVACHO BARONA HERRERA, cuota parte del bien que este debidamente embargado, secuestrado y avaluado dentro del proceso Ejecutivo [illegible] CL26175802

[illegible] 099-45246 [illegible] 370-0000000-0000-0000-00-[illegible] Identificación con cc. No. 4.241.456 en calidad de señor IGNACIO BARONA HERRERA identificado con la cc. No. 9.941.841. VALOR INMUEBLE: $88.000.000.000 [illegible] que se ordenó hacer la publicación de Avalúo de la partida Gananciales Sociales [illegible] Señora MARIA DEL PILAR MORENO MARTINEZ, residente en la Calle 9 No. 11-84 de Sogamoso, celular No. 3126966591 y 7102382. La Liquidación tendrá una duración no inferior a seis (seis), siendo bien para el REMATE el valor acordado en el avalúo del 70% del avalúo total del bien [illegible] CL26175803

[illegible] REPÚBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTANDER DE QUILICHAO. Cra 9 No. 4-57 Barrio Centro. Santander de Quilichao. Cauca. Cel: 3104[illegible] Email: [illegible] Proceso: Ejecutivo Hipotecario. Radicado: 19-00[illegible] Demandante: [illegible] Demandado: [illegible] Bien: [illegible] Avalúo: [illegible] Fecha: [illegible] Hora: [illegible] Que el día [illegible] de Mayo de 2022 a la hora de las 2:30 p.m., se llevará a cabo diligencia de REMATE de la CUOTA PARTE de [illegible] de [illegible] con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 099-45246 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso, ubicado en la CALLE 7 B No. 11-68 de Sogamoso Boyacá. Dentro de la diligencia de Sucesión, cuota parte de propiedad del demandado SERO GAVACHO BARONA HERRERA, cuota parte del bien que este debidamente embargado, secuestrado y avaluado dentro del proceso Ejecutivo [illegible] CL26175804

[illegible] 099-45246 [illegible] 370-0000000-0000-0000-00-[illegible] Identificación con cc. No. 4.241.456 en calidad de señor IGNACIO BARONA HERRERA identificado con la cc. No. 9.941.841. VALOR INMUEBLE: $88.000.000.000 [illegible] que se ordenó hacer la publicación de Avalúo de la partida Gananciales Sociales [illegible] Señora MARIA DEL PILAR MORENO MARTINEZ, residente en la Calle 9 No. 11-84 de Sogamoso, celular No. 3126966591 y 7102382. La Liquidación tendrá una duración no inferior a seis (seis), siendo bien para el REMATE el valor acordado en el avalúo del 70% del avalúo total del bien [illegible] CL26175805

[illegible] REPÚBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTANDER DE QUILICHAO. Cra 9 No. 4-57 Barrio Centro. Santander de Quilichao. Cauca. Cel: 3104[illegible] Email: [illegible] Proceso: Ejecutivo Hipotecario. Radicado: 19-00[illegible] Demandante: [illegible] Demandado: [illegible] Bien: [illegible] Avalúo: [illegible] Fecha: [illegible] Hora: [illegible] Que el día [illegible] de Mayo de 2022 a la hora de las 2:30 p.m., se llevará a cabo diligencia de REMATE de la CUOTA PARTE de [illegible] de [illegible] con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 099-45246 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso, ubicado en la CALLE 7 B No. 11-68 de Sogamoso Boyacá. Dentro de la diligencia de Sucesión, cuota parte de propiedad del demandado SERO GAVACHO BARONA HERRERA, cuota parte del bien que este debidamente embargado, secuestrado y avaluado dentro del proceso Ejecutivo [illegible] CL26175806

[illegible] 099-45246 [illegible] 370-0000000-0000-0000-00-[illegible] Identificación con cc. No. 4.241.456 en calidad de señor IGNACIO BARONA HERRERA identificado con la cc. No. 9.941.841. VALOR INMUEBLE: $88.000.000.000 [illegible] que se ordenó hacer la publicación de Avalúo de la partida Gananciales Sociales [illegible] Señora MARIA DEL PILAR MORENO MARTINEZ, residente en la Calle 9 No. 11-84 de Sogamoso, celular No. 3126966591 y 7102382. La Liquidación tendrá una duración no inferior a seis (seis), siendo bien para el REMATE el valor acordado en el avalúo del 70% del avalúo total del bien [illegible] CL26175807

AVISO.- LA SECRETARIA DEL TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO. HACE SABER: Que en el proceso ejecutivo singular de el BANCO DE BOGOTÁ S.A. NIT 860.029.671-4 en contra de LUZMIRO HERMIZ DIEZ Identificado con C.C. No. 4.241.456 en calidad de deudor en No. 0.170.2 [illegible] CL26175808

EDICTO.- REPÚBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. Juzgado Primero Civil del Circuito de Santander de Quilichao. Cauca. Cel: 3104[illegible] Email: [illegible] Proceso: Ejecutivo Hipotecario. Radicado: 19-00[illegible] Demandante: [illegible] Demandado: [illegible] Bien: [illegible] Avalúo: [illegible] Fecha: [illegible] Hora: [illegible] Que el día [illegible] de Mayo de 2022 a la hora de las 2:30 p.m., se llevará a cabo diligencia de REMATE de la CUOTA PARTE de [illegible] de [illegible] con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 099-45246 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso, ubicado en la CALLE 7 B No. 11-68 de Sogamoso Boyacá. Dentro de la diligencia de Sucesión, cuota parte de propiedad del demandado SERO GAVACHO BARONA HERRERA, cuota parte del bien que este debidamente embargado, secuestrado y avaluado dentro del proceso Ejecutivo [illegible] CL26175809

[illegible] 099-45246 [illegible] 370-0000000-0000-0000-00-[illegible] Identificación con cc. No. 4.241.456 en calidad de señor IGNACIO BARONA HERRERA identificado con la cc. No. 9.941.841. VALOR INMUEBLE: $88.000.000.000 [illegible] que se ordenó hacer la publicación de Avalúo de la partida Gananciales Sociales [illegible] Señora MARIA DEL PILAR MORENO MARTINEZ, residente en la Calle 9 No. 11-84 de Sogamoso, celular No. 3126966591 y 7102382. La Liquidación tendrá una duración no inferior a seis (seis), siendo bien para el REMATE el valor acordado en el avalúo del 70% del avalúo total del bien [illegible] CL26175810

AVISO DE REMATE.- JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO. GIRARDOT - CUNDINAMARCA. Calle 2 No. 14 A - 30, Edificio Palacio Nuevo, Barrio Centro. Cel: 3103-4[illegible] Correo electrónico: [illegible] Radicado: 25307-31-03-001-2020-00[illegible] Dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTÍA, demandante FONDO NACIONAL DEL AHORRO NIT 899.995.284-4, apoderado Dr. JORGE DAVID CARRASCAL VILLARRAGA, demandado ANTONIO JOSE MARTINEZ MADERO CC. NO 5.024.445. RADICADO No. 25407-3103-001-2020-00[illegible] Mediante auto de fecha 17 de Marzo de 2022, se ha fijado fecha para subasta pública de remate de que trata el art. 448 del C.G.P., el día 29 de Abril de 2022, a las 02:00 PM, de [illegible] identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50C-[illegible] ubicado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Leticia, [illegible] de [illegible] secuestrado y avaluado, y ordenada regar soliciante con la ejecución, el cual se encuentra ubicado en el sector urbano del municipio de Leticia, Amazonas, [illegible] Kennedy calle 13 No. 10-55 [illegible] limitados por los siguientes linderos y medidas: NORTE, con predio de NATIVIDAD MADERO NUÑEZ en extensión de 14.90 metros; SUR, con de medio con predio de RIGOBERTO GUERRA, en extensión 14.70 metros; ESTE, con propiedad de ELISA HERNANDEZ y RAFAEL ALVAREZ ALTAMARANDA, en extensión de 20 metros; OESTE, con propiedad de JOSE GIL PACHECO, en extensión de 20 metros. El remate fue publicado por la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS ($42.381.000) ACHENTA CORRIENTE y avaluado en valor inicial de [illegible] CL26175817

AVISO.- SEGUNDO AVISO. JUZGADO SERVICIOS CIVIL MUNICIPAL. Radicado 76-001-40-03-[illegible] Se permite hacer el remate del señor NICOLAS DE JESUS [illegible] identificado con cedula de ciudadanía No. 2.974.457, quien actuaba en calidad de representante legal de la empresa Municipio de Cali. Cali, [illegible] dentro del proceso [illegible] CL26175824

AVISO.- JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO. GIRARDOT - CUNDINAMARCA. Calle 2 No. 14 A - 30, Edificio Palacio Nuevo, Barrio Centro. Cel: 3103-4[illegible] Correo electrónico: [illegible] Radicado: 25307-31-03-001-2020-00[illegible] Dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTÍA, demandante FONDO NACIONAL DEL AHORRO NIT 899.995.284-4, apoderado Dr. JORGE DAVID CARRASCAL VILLARRAGA, demandado ANTONIO JOSE MARTINEZ MADERO CC. NO 5.024.445. RADICADO No. 25407-3103-001-2020-00[illegible] Mediante auto de fecha 17 de Marzo de 2022, se ha fijado fecha para subasta pública de remate de que trata el art. 448 del C.G.P., el día 29 de Abril de 2022, a las 02:00 PM, de [illegible] identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50C-[illegible] ubicado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Leticia, [illegible] de [illegible] secuestrado y avaluado, y ordenada regar soliciante con la ejecución, el cual se encuentra ubicado en el sector urbano del municipio de Leticia, Amazonas, [illegible] Kennedy calle 13 No. 10-55 [illegible] limitados por los siguientes linderos y medidas: NORTE, con predio de NATIVIDAD MADERO NUÑEZ en extensión de 14.90 metros; SUR, con de medio con predio de RIGOBERTO GUERRA, en extensión 14.70 metros; ESTE, con propiedad de ELISA HERNANDEZ y RAFAEL ALVAREZ ALTAMARANDA, en extensión de 20 metros; OESTE, con propiedad de JOSE GIL PACHECO, en extensión de 20 metros. El remate fue publicado por la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS ($42.381.000) ACHENTA CORRIENTE y avaluado en valor inicial de [illegible] CL26175818

AVISO.- UNIDAD ADMINISTRATIVA CIVIL DE PERSONERIA. LA CIUDAD DE INVESTIGACIONES. BOGOTÁ SABER: Que el día 02 de Mayo del 2022 a las 2:00 p.m., se llevará a cabo diligencia de remate dentro del proceso ejecutivo singular de el señor JOSE LEIVA ROJAS IDENTIFICADO CON CC. 79.295.540 y en la Calle Dos Personería Social Calle 10 No. 2-295-540 y en la Calle Dos Personería Social Calle 10 No. 2-295-540 y en la Calle Dos Personería Social Calle 10 No. 2-295-

276

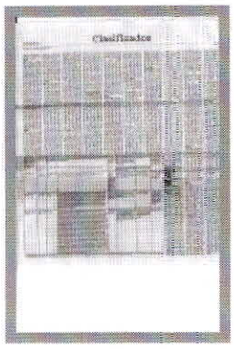

1

al Juzgado. Por secretaría elabórese edicto correspondiente y entréguese copia a la parte interesada para su publicación. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE [illegible] mego. Igualmente, el listado deberá publicarse a través de una emisora de amplia sintonía en este lugar, la que podrá realizarse [illegible] CENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE ($[illegible]). PORCENTAJE BASE A FORMULAR PARA HACER POSTURA: [illegible] mentados en el correo del que se remita la postura. Si no es posible la comunicación, se adoptará la ubicación correspondiente [illegible] avalúo (Art 451 del C.G del P) para poder hacer la postura. La diligencia se adelantará de manera virtual a través de la plataforma LIFESIZE [illegible] siguiendo las directrices contenidas en el protocolo de remates virtuales, que se encuentra publicado en el micrositio del Despacho [illegible] expediente, así como el correspondiente enlace facilitado por la plataforma lifesize cloud o [illegible]

[illegible] Andrés Cortes Vega	Banco Davivienda S.A.	Siete (30) de mayo del 2022. Hora: diez de la mañana (10:00 a.m.)	Placa: RLM[illegible] Servicio: Particular. Marca: Renault. Modelo: 2012. Color: Gris Estrella. Chasis: [illegible] Ubicación del vehículo: CUAD S.A.S. Parqueadero [illegible] Calle 10 No. 91-20 de Bogotá D.C. Valor avalúo: $16.740.000	Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, esto es: $11.718.000,00	Juzgado 17 de Pequeñas Causas Competencia Múltiple de Bogotá [illegible] 11001418[illegible]	[illegible] Bogotá. Teléfono [illegible]	Será postor hábil quien consigne previamente el 40% del avalúo. Valor por $6.696.000,00 Cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario No. 110012051717 Código 110014189017
José María Rodríguez Susa, Luis Antonio Rodríguez Susa, María del Rosario Rodríguez De Sarmiento, Blanca Oliva Rodríguez Susa, Hernán Gustavo Rodríguez Susa y Leonel Crisanto Rodríguez Susa	Gloria Inés Rodríguez Susa y Blanca Aurora Rodríguez Susa	El día diez (10) de mayo a la hora de las nueve y treinta a.m. (09:30 a.m.) del año dos mil veintidós (2022)	Predio urbano en forma rectangular de aproximadamente 170 m2, ubicado en la carrera 5 No. 7-71 y/o carrera 4 7-71 casa [illegible] de Zipaquirá, junto con su casa de habitación en él construida, distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 176-8022 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Zipaquirá, código catastral No. [illegible] Valor avalúo: $232.[illegible] MCte	Será postura admisible la que cubra el valor del 100% del avalúo, equivalente a $232.[illegible]	Proceso: Divisorio. Radicado bajo el número: 2019-00413. Juzgado Segundo Civil Municipal de Zipaquirá, ubicado en la carrera 17 No. 48 [illegible] Barrio Algarra II de la ciudad de Zipaquirá, el día diez (10) de mayo a la hora de las nueve y treinta a.m. (09:30 a.m.) del año dos mil veintidós (2022)	Avisos y Asesorías S.A.S., residente en la carrera 18 No. 4A 61 Oficina 102 De Zipaquirá	Previa consignación del cuarenta por ciento (40%) es decir la suma de $93.160.000 en el Banco Agrario de Colombia de la ciudad en la cuenta de depósitos judiciales, número 258992041002
Elvia Acosta Monera	Banco Agrario de Colombia S.A.	23 de mayo de 2022. 11 a.m.	Matrícula: 160-1005. El inmueble ubicado la vereda Palestina, en Ubalá, Cundinamarca. Valor avalúo: $12.578.000	$18.867.000	Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Ubalá, Cundinamarca. No. de expediente: 2012-00089. Proceso Ejecutivo Hipotecario	Mauricio Alexander Molina Bejarano. Cra 30 No. 45-51. Teléfono: 3694009	40%
María Dolores Muñoz Paz	Juan Alexander Ramírez Castellanos	26 de Abril de 2022. Hora: 10:00 a.m.	Inmueble con FMI No. 50S-43491[illegible]. Dirección catastral: calle 47B sur No. [illegible] de Bogotá D.C. Valor del avalúo: $[illegible]	La base de la licitación será el 70% del valor del avalúo [illegible]	Juzgado Segundo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C. Número de proceso: 11001400[illegible] Proceso Ejecutivo con Título Hipotecario	Administraciones Paralelo S.A.S. [illegible]	El 40% para hacer postura, [illegible]
MARÍA CENIT SANDOVAL JIMÉNEZ Y OTRO	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	23 de mayo de 2022 a las 2:00 p.m.	Inmueble con Matrícula Inmobiliaria No. 040-[illegible] ubicado en la calle 30 No. 13-33 [illegible] en la ciudad de Barranquilla [illegible] NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS M.L. ($97.090.500) [illegible] Inmueble con Matrícula Inmobiliaria No. [illegible] CUATRO MILLONES CUARENTA Y UN MIL PESOS M.L. [illegible] PLATAFORMA Microsoft Teams. LINK PARA ACCEDER A REMATE: [illegible]	La base de la licitación será el 70% del avalúo dado a los inmuebles antes descritos	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BARRANQUILLA. RADICADO: 08-001-31-03-007-2002-00386-00.	JOSÉ CABRERA RODRÍGUEZ Carrera 21 No. 11-27 Soledad	40% DEL RESPECTIVO AVALÚO. CUENTA – POSTURA DE REMATE: Cuenta de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia a órdenes de la OFICINA DE EJECUCIONES CIVIL DEL CIRCUITO, cuenta No. 080012031015
FREDDY ORLANDO MATIZ RODRÍGUEZ, cc. 3.087.287 de La Vega	ALFONSO CUERVO PÁEZ, cc. 11.251.898 de Útica	Mayo 9 de 2022 9:00 am.	Lote de terreno denominado MADRESELVA ubicado en la Vereda El Tabacal, Municipio de La Vega, Departamento de Cundinamarca. Matrícula Inmobiliaria: 156-[illegible]. Cédula Catastral: 00-05-0007-0026-000. VALOR AVALÚO: $371.437.500. DESARROLLO AUDIENCIA: [illegible]	70% del valor de avalúo del bien: $260.006.250	JUZGADO: Cuarto Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C. PROCESO No.: 11001310302[illegible] PROVENIENTE DEL JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. (Juzgado de origen). CLASE: PROCESO EJECUTIVO DE: Alfonso Cuervo Páez. CONTRA: Freddy Orlando Matiz Rodríguez	JORGE ENRIQUE DÍAZ BARRAGÁN, cc. 17.195.353 de Bogotá. Dirección: Carrera 10 No. 7-08 del municipio de San Francisco, Cundinamarca. Email: [illegible]@gmail.com. Celular [illegible]	40% del valor de avalúo del bien: $148.575.000

"El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación del listado. Si el emplazado no comparece, se le designará Curador Ad-Litem, con quien se surtirá la notificación".

verde común hacia circulación peatonal interna común; se sigue al suroccidente 6.525 metros [illegible] CONTRASEÑA [illegible] [illegible] El auxiliar de la justicia que actuó como secuestre del presente inmueble es el señor ALFONSO GUEVARA TOLEDO, teléfono 3134218129. La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido dos horas por lo menos. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo comercial del inmueble, previa consignación del 40% de la misma para intervenir en la subasta, y quien remate el 5% con destino a la Dirección General del Tesoro. Se podrá participar a través del link https://call.lifesizecloud.com/13652977 de la audiencia de remate o presencialmente. Para efectos de lo normado en el Artículo 450 del C.G.P. se publica el aviso en un diario de amplia Circulación el día [illegible] de Abril de 2022. CL26175776

AVISO DE REMATE.- REPÚBLICA DE COLOMBIA. JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN [illegible] DE CARTAGENA. EL [illegible] DE EJECUCIÓN CIVIL [illegible] CARTAGENA, ubicado en la ciudad [illegible] Centro Comercial para [illegible] mediante providencia del [illegible] de [illegible] 2022 ha señalado el día [illegible] de Abril las once de la mañana [illegible] del año dos mil veintidós [illegible] la diligencia de remate [illegible] identificado con placas [illegible] embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso ejecutivo [illegible] Radicado bajo la partida [illegible]-008-2017-00 [illegible] PICHINCHA, identificado con NIT No. 890.200.756-7, en contra de GUSTAVO OSORIO GIRALDO identificado con cédula de ciudadanía No. 73.155.484 Y LORETTA [illegible] IGLESIAS ACOSTA, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.325.464. Proveniente del Juzgado Octavo Civil Municipal de Cartagena. La licitación comenzará a las once de la mañana (11:00 a.m.), no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora por lo menos, término en el cual los interesados deberán presentar en sobre cerrado sus ofertas, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% en el banco agrario de Colombia a la cuenta de depósitos judiciales de la oficina de ejecución civil municipal de Cartagena de indias. El avalúo del bien mueble es la suma de $28.570.000.00 Mcte. PUBLÍQUESE POR UNA SOLA VEZ en el diario EL TIEMPO. Publicación que deberá realizarse el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate. El anterior aviso se elabora para ser publicado mediante la inclusión en un listado conforme lo previsto en el Artículo 450 del C.G.P., que se publicará por una sola vez en un periódico de amplia Circulación en la localidad. Esta autoridad debido al decreto de emergencia sanitaria con ocasión del COVID-19 llevará a cabo la diligencia de remate de forma virtual y el link se señalará en la página de la rama judicial y/o a través de los correos personales de los apoderados judiciales. LUIS ALFREDO JUNELES DORADO JUEZ CL26175737

AVISO DE REMATE.- REPÚBLICA DE COLOMBIA, RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO DISTRITO JUDICIAL DE SANTA ROSA DE VITERBO. Que el día DIEZ (10) DE MAYO DE 2022 a la hora de las 8:30 a.m., se llevará a cabo diligencia de REMATE de la CUOTA PARTE del inmueble [illegible] dueño o la constancia de otro medio masivo de comunicación sobre su transmisión se agregue(n) al expediente antes de dar inicio a la subasta. DE MANERA VIRTUAL POR EL APLICATIVO TEAMS junto con el certificado de tradición y libertad vigente del bien a rematar. DICHA SUBASTA SE REALIZARÁ DE MANERA VIRTUAL POR EL APLICATIVO TEAMS. Será postura admisible el que cubra el 70% del avalúo del bien inmueble y postor hábil quien consigne previamente el 40% del mismo avalúo (Artículo 451 del C.G.P.), cuya postura deberá ser enviada al correo electrónico mechevvb@cendoj.ramajudicial.gov.co. Se deja constancia que para ser postores en el remate no se requiere de intermediario entre el juzgado y el postor. La juez de este despacho no autoriza a ninguna persona a recibir dineros en nombre de esta funcionaria ni de ningún empleado de este juzgado; toda consignación debe hacerse a nombre del despacho en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia. NATALIA ARROYAVE LONDOÑO. SECRETARIA. Carrera 2 Nro. 16-02 - Palacio de Justicia. La Dorada. Caldas. Tel/Fax (6)8574120 - Tercer Piso. j02prmpalladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co CL26175756

AVISO.- JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO LORICA- CORDOBA. Calle 2 No. 14 A - 10 Piso 1 Edificio Rio Mar, Barrio remolino. J01cctolorica@cendoj.ramajudicial.gov.co. Teléfono: 773635. El suscrito secretario del Juzgado Civil del Circuito de Lorica - Córdoba. HACE SABER QUE: Dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MAYOR CUANTÍA, demandante FONDO NACIONAL DEL AHORRO, NIT 899999284-4, apoderado DR. JORGE DAVID CARRASCAL SOCARRAS, demandado ANTONIO JOSÉ MARTÍNEZ MADERO, C.C. NO.15.026.443, RADICADO No.23417310300120120019[illegible], mediante auto de fecha 17 de Marzo de 2022, se ha fijado fecha para subasta pública de remate de que trata el art. 448 del C.G.P., el día 29 de Abril de 2022, a las 03:00 P.M., del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No.146-7456 inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Lorica, que se encuentra embargado, secuestrado y avaluado, y ordenado seguir adelante con la ejecución, el cual se encuentra ubicado en el sector urbano barrio Kennedy calle 15 No.20-55 Lorica, delimitado por los siguientes linderos y medidas: NORTE, con predio de NATIVIDAD MADERO NUÑEZ, en extensión de 14.70 metros; SUR, calle en medio, con predio de RIGOBERTO GUERRA, en extensión 14.70 metros; ESTE, con propiedad de ESTUTA HERNANDEZ y RAFAEL ALVAREZ ALTAMIRANDA, en extensión de 20 metros; OESTE, con propiedad de JOSE GIL PACHECO, en extensión de 20 metros. El inmueble fue avaluado por la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS ($42.381.000) MONEDA CORRIENTE, y aprobado el avalúo mediante auto de fecha Marzo 17 de 2022. La licitación comenzará a las 03:00 P.M., y no terminará antes de una hora, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo asignado al bien, previa consignación del respectivo porcentaje legal, según lo previsto en el Art. 451 del C.G.P. Actúa como secuestre el señor JOSÉ MANUEL OTERO GON[illegible]

[illegible] CÉDULA DE CIUDADANÍA No. [illegible] DE BOGOTÁ, LA SEÑORA KAREN LORENA GALEANO LEON, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.053.[illegible] EXPEDIDA EN CHIQUINQUIRÁ EN CALIDAD DE CÓNYUGE RECLAMANTE Y A SU VEZ EN REPRESENTACIÓN DE LA MENOR HIJA. 3 DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO CON EL ARTÍCULO 212 NUMERAL 2 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO. SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO EN UN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACIÓN NACIONAL POR DOS (2) OCASIONES CON UN INTERVALO DE QUINCE (15) DÍAS, PARA QUE QUIENES SE CREAN CON DERECHO A RECLAMAR LA LIQUIDACIÓN DE LAS PRESTACIONES SOCIALES Y CESANTÍAS DEL FALLECIDO PRESENTEN SU SOLICITUD DURANTE EL TÉRMINO DE PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS, ANTE EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ, CON EL FIN DE ACREDITAR SU DERECHO. CL26175734

AVISO.- SEGUNDO AVISO. La empresa BUENO SERVICIOS LTDA, Nit. No. 900222068-9. Se permite informar del fallecimiento del señor NICOLAS DELGADO TRIVIÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 2.994.651, quien estaba vinculado laboralmente para esta empresa; falleció en el Municipio de Chía, Cundinamarca el día 26 de junio de 2021. Por consiguiente, se solicita a quienes consideren tener derecho de reclamar sus prestaciones sociales, deben hacer valer su derecho dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de esta publicación, allegando la documentación pertinente a las oficinas ubicada en la Cra 5B # 2-85 del municipio de Chía, correo buenoservicios@hotmail.com, o comunicarse al Celular 3106989579. De conformidad con lo prescrito por el Artículo 212 del Código Sustantivo del Trabajo. CL26175764

AVISO.- UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES. LA SUBDIRECTORA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, HACE SABER: Que el día 12 de Noviembre de 2021 falleció el señor JOSÉ EFRAÍN JIMÉNEZ quién se identificaba con Cédula de ciudadanía No. 2.981.540 y era pensionado de la Caja De Previsión Social de Cundinamarca. Que a solicitar el reconocimiento y pago de la pensión de sobreviviente se presentó CARMEN ROSA GUTIÉRREZ DE JIMÉNEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 20.434.955 en calidad de Cónyuge Supérstite del causante. Que el objeto de esta publicación es avisar a las personas que crean tener igual o mejor Derecho, que deben manifestarlo mediante comunicación dirigida a esta dependencia, ubicada en la sede administrativa de la gobernación de Cundinamarca, calle 26 No. 51-53, de la ciudad de Bogotá D.C., si es posible, a través de nuestros canales virtuales o de la página www.pensionescundinamarca.gov.co, o del correo contactenos@pensionescundinamarca.gov.co dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 4o. de la Ley 1204 de 2008. Gelen Alcira Pulgarín González, Subdirector Técnico, Unidad Administrativa Especial de Pensiones. CL26175717

Carrera 9 No. 13 - 36 • OF. 310
Tel.: 286 22 25 • Cel.: 311 291 21 59

Scanned with CamScanner

al Juzgado. Por secretaría elabórese edicto correspondiente y entréguese copia a la parte interesada para su publicación. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. [illegible]

mingo. Igualmente, el listado deberá publicarse a través de una emisora de amplia sintonía en este lugar, la que podrá [illegible]

CIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE ($1.782.764.772). PORCENTAJE BASE A CONSIGNAR PARA HACER POSTURA [illegible]

ministrados en el correo del que se remite la postura. Si no es posible la comunicación, se adoptará la decisión correspondiente sin tener en cuenta la postura así [illegible]

avalúo (Art 451 del C.G del P.) para poder hacer la postura. La diligencia se adelantará de manera virtual a través de la plataforma LIFESIZE, y se dispondrá el siguien- [illegible]

siguiendo las directrices contenidas en el protocolo de remates virtuales que se encuentra publicado en el micrositio del Despacho - Remates 2022 y que la plata- [illegible]

expediente, así como el correspondiente enlace facilitado por la plataforma lifesize cloud o [illegible]

Jeisson Andres Cortes Vega	Banco Davivienda S.A.	Seis (06) de mayo del 2022. Hora: diez de la mañana (10:00 a.m.)	Placa: RLM727. Servicio: Particular. Marca: Renault. Modelo: 2012. Color: Gris Estrella. Chasis: 9FBCDEV0SCL048396. Línea: Twingo access. Número motor: C708Q050063. Ubicación del vehículo: CUAD S.A.S. Parqueadero Almacenar Fortaleza Tintal, Calle 10 No. 91-20 de Bogotá D.C. Valor avalúo: $16.740.000	Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, esto es: $11.718.000.00	Juzgado 17 de Pequeñas Causas Competencia Múltiple de Bogotá. (17pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co. 11001418917 2013 0003800 Proceso Ejecutivo Para la Efectividad de la Garantía Real	Alvaro Leyva Camargo, c.c. No. 2.902.551. Carrera 2 bis No. 6D-33 de Bogotá. Teléfono: 3212307825, 2891805	Será postor hábil quien consigne previamente el 40% del avalúo. Valor por $6.696.000.00 Cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario No. 110012051717. Código: 110014189017
Jose Maria Rodriguez Susa, Lino Antonio Rodriguez Susa, Maria del Rosario Rodriguez De Sarmiento, Blanca Olivia Rodriguez Susa, Hernan Gustavo Rodriguez Susa y Leonel Crisanto Rodriguez Susa	Gloria Ines Rodriguez Susa y Blanca Aurora Rodriguez Susa	El día diez (10) de mayo a la hora de las nueve y treinta a.m. (09:30 a.m.) del año dos mil veintidós (2022)	Predio urbano en forma rectangular de aproximadamente 170 m2, ubicado en la carrera 8 No. 7-71 y/o carrera A 7-71 casa antes 7-53 de Zipaquirá, junto con su casa de habitación en el construida, distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 176-6022 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Zipaquirá, código catastral No. 258990100000000280048000000000. Valor avalúo: $232.900.000 M/Cte.	Será postura admisible la que cubra el valor del 100% del avalúo, equivalente a $232.900.000	Proceso: Divisorio. Radicado bajo el número: 2019-00413. Juzgado Segundo Civil Municipal de Zipaquirá, ubicado en la carrera 17 No. 4B 18 piso 1o. Barrio Algarra III de la ciudad de Zipaquirá, el día diez (10) de mayo a la hora de las nueve y treinta a.m. (09:30 a.m.) del año dos mil veintidós (2022)	Nossa y Asociados S.A.S., residente en la carrera 18 No. 4A 61 Oficina 102 De Zipaquirá	Previa consignación del cuarenta por ciento (40%) es decir la suma de $93.160.000 en el Banco Agrario de Colombia de la ciudad en la cuenta de depósitos judiciales número 258992041002
Elvia Acosta Morera	Banco Agrario de Colombia S.A.	03 de mayo de 2022, 11 a.m.	Matrícula: 160-1005. El porvenir Ubicado la vereda Palestina, en Ubalá, Cundinamarca. Valor avalúo: $12.578.000	$18.867.000	Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Ubalá, Cundinamarca. No. de expediente: 2012-00089. Proceso Ejecutivo Hipotecario	Mauricio Alexander Molina Bejarano. Cra 30 No. 46-51, Teléfono: 3694000	40%
Maria Dolores Muñoz Paz	Jhon Alexander Ramirez Castellanos	26 de Abril de 2022, hora 10:00 a.m.	Inmueble con FMI No. 50S-434912. Dirección catastral: calle 47B sur No. 8a. 82 este de Bogotá D.C. Valor del avalúo: $92.868.000 noventa y dos millones ochocientos sesenta y ocho mil pesos moneda actual corriente	La base de la licitación será el 70% del valor del avalúo del inmueble la suma de $65.007.600 sesenta y cinco millones siete mil seiscientos pesos. Previa consignación del 40% para hacer postura	Juzgado Segundo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C. Número de proceso: 11001400304? 2009 01250 [illegible]. Proceso Ejecutivo con Título Hipotecario	Administraciones Pacheco S.A.S. Carrera 13 No. 100-69. Teléfono: 3168279915. Representante legal	El 40% para hacer postura la suma es de $37.147.200 treinta y siete millones ciento cuarenta y siete mil doscientos pesos
MARIA CENIT SANDOVAL JIMENEZ Y OTRO	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	03 de mayo de 2022 a las 02:00 p.m.	Inmueble con Matricula Inmobiliaria No. 040-300133, ubicado en la calle 50 No 13-33 Apto 501B en la ciudad de Barranquilla en la suma de NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA MIL QUINIENTOSPESOS M.L. ($97.090.500.oo M/Cte.). -Inmueble con Matricula Inmobiliaria No. 040-302975, ubicado en la calle 50 No. 13-33 parqueadero P-8 en la ciudad de Barranquilla en la suma de CUATRO MILLONES CUARENTA Y UN MILPESOS M.L. ($4.041.000 oo M/Cte.). Valor avalúo: Todo postor para ser admitido deberá consignar a órdenes del Juzgado en el Banco Agrario de Colombia el 40% de dicho avalúo conforme a lo dispuesto en el artículo 451 del C.G.P. PLATAFORMA: Microsoft Teams. LINK PARA ACCEDER A REMATE: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ODZlNjdlZjEtNGFiYi00YjYxLWJhNDktYmNiOGQ1NzQyNzMx%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22f3258051-3508-4418-834e-f825ed704bb2%22%7d MODALIDAD PARA POSTURA: Virtual. LINK CONSULTA PROTOCOLO: https://www.ramajudicial.gov.co/documents/33569455/39604606/CIRCULAR+006-OAJCCESB+-+Protocolo+Diligencias+de+Remate.pdf/f95a43977-0cbf-4ebba7d8-658a2b776342.	La base de la licitación será el 70% del avalúo dado a los inmuebles antes descritos	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BARRANQUILLA. RADICADO: 08-001-31-03-007-2022-00388-00-	JOSE CABRERA RODRIGUEZ Carrera 21 No. 17-27 Soledad	40% DEL RESPECTIVO AVALUO. CUENTA - POSTURA DE REMATE: Cuenta de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia a órdenes de la OFICINA DE EJECUCIONES CIVIL DEL CIRCUITO, cuenta No. 080012031015
FREDDY ORLANDO MATIZ RODRIGUEZ, cc. 3.087.297 de La Vega	ALFONSO CUERVO PÁEZ, cc. 11.251.695 de Usme	Mayo 9 de 2022 - 9:00 am.	Lote de terreno denominado MADRESELVA ubicado en la Vereda El Tabacal, Municipio de La Vega, Departamento de Cundinamarca. Matrícula Inmobiliaria: 156-87659. Cédula Catastral: 00-05-0007-0038-000. VALOR AVALÚO: $371.437.500 DESARROLLO AUDIENCIA: La práctica de la audiencia se efectuará de manera virtual, a través de La plataforma MICROSOFT TEAMS y el link para acceder es https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-04-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-bogota/72. Los posibles postores deberán consignar la oferta en la cuenta de depósitos judiciales de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá No. 11001 2031 800 en el Banco Agrario de Colombia. La oferta o postura se debe remitir en archivo PDF protegido con clave personal, al correo audiencias04ejecctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co, clave que se solicitará por el despacho en la audiencia para abrir el "sobre virtual" y deberá contener: 1. El depósito judicial en el banco Agrario de Colombia por el valor del 40% del valor del bien a rematar. 2. El documento de identificación del oferente sea persona natural o jurídica y/o certificado de existencia y representación con fecha de expedición no superior a 30 días, escaneado o digitalizado, por ambos lados. 3. Nombres completos de las personas naturales y jurídicas con copia del documento de identificación y tarjeta profesional de los postores y sus representantes legales y/o judiciales, de ser el caso. Así como la dirección, teléfono y correo electrónico de cada uno de ellos, donde reciben notificaciones. 4. El poder para representar al oferente, si es del caso, siguiendo los lineamientos del decreto 806 de 2020. 5. El valor de la postura individualizando el bien o bienes por los cuales se hace la postura y el valor de la misma. En todo caso, la audiencia seguirá los criterios y lineamientos de los artículos 450 y concordantes del CGP., y del protocolo para la realización de remate virtual para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, que se encuentra publicado en el micro sitio asignado a este Juzgado. Los postores que no asistan a la hora programada para la audiencia virtual de remate, se intentará comunicación con el postor, por una sola vez, en el o los teléfonos de contacto suministrados en el correo del que se remite la postura. Si no es posible la comunicación, se adoptará la decisión correspondiente sin tener en cuenta la postura así presentada. Siguiendo los lineamientos del CGP, será postura admisible la que cubra el 70% del valor total del avalúo, previa consignación del porcentaje legal que es el 40% sobre el valor total del avalúo del bien objeto de la subasta. La presente licitación comenzará a la hora y fecha señaladas y no se cerrará hasta haber transcurrido una hora, momento en el cual se abrirán los sobres y se leerá en alta voz las ofertas que reúnan los requisitos señalados en el artículo 452 ibídem, adjudicando al mejor postor los bienes materia del remate. A la diligencia se podrá ingresar únicamente por el micro sitio del Juzgado relacionado con el número de radicación del proceso, en el que también se podrán visualizar las piezas proc esales pertinentes del mismo expediente https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-04-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-bogota/72. El asistente administrativo de la Oficina de Apoyo que acompaña la diligencia, diez (10) minutos antes del inicio de la audiencia de remate, controlará técnicamente la sesión, verificará la adecuada conexión de cada uno de los oferentes para el buen desarrollo de la sesión virtual, requiriendo de la colaboración de los participantes y verificará con el Banco Agrario de Colombia, la consignación del 40% exigida para hacer postura.	70% del valor de avalúo del bien: $260.006.250	JUZGADO: Cuarto Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C. PROCESO No.: 11001310302320160088000. PROVENIENTE DEL JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. (Juzgado de origen). CLASE: PROCESO EJECUTIVO. DE: Alfonso Cuervo Páez. CONTRA: Freddy Orlando Matiz Rodríguez	JORGE ENRIQUE DÍAZ BARRAGÁN, cc. 17.195.353 de Bogotá. Dirección: Carrera 10 No. 7-08 del municipio de San Francisco, Cundinamarca, Email: jodiaz50@gmail.com, Celular 3208460933	40% del valor de avalúo del bien: $148.575.000.

[illegible] (30) días después de la publicación del listado. Si el emplazado no comparece, se le designará Curador Ad-Litem, con quien se surtirá la notificación".

verde común hacia circulación peatonal interna común; se sigue al surocciente 6.525 me- [illegible] CUATROCIENTOS [illegible] PESOS ($169.814.400). El auxiliar de la justicia que actuó como secuestre del presente inmueble es el señor ALFONSO GUEVARA TOLEDO, teléfono 3134247129. La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido dos horas por lo menos. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo comercial del inmueble, previa consignación del 40% de la misma para intervenir en la subasta y quien remate el 5% con destino a la Dirección General del Tesoro. Se podrá participar a través del link https://call.lifesizecloud.com/13652977 de la audiencia de remate o presencialmente. Para efectos de lo normado en el Artículo 450 del C.G.P. se publicará [illegible] 2022. CL26175776

AVISO DE REMATE. [illegible]

[illegible] identificado con cédula de ciudadanía No. 73.155.484 Y LORETTA [illegible] IGLESIAS ACOSTA, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.335.464. Proveniente del Juzgado Octavo Civil Municipal de Cartagena. La licitación comenzará a las once de la mañana (11:00 a.m.), no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora por lo menos, término en el cual los interesados deberán presentar en sobre cerrado sus ofertas, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% en el banco agrario de Colombia a la cuenta de depósitos judiciales de la oficina de ejecución civil municipal de Cartagena de indias. El avalúo del bien mueble es la suma de $28.870.000.00 Mcte. PUBLÍQUESE POR UNA SOLA VEZ en el diario EL TIEMPO. Publicación que deberá realizarse el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate. El anterior aviso se elabora para ser publicado mediante la inclusión en un listado conforme lo previsto en el Artículo 450 del C.G.P., que se publicará por una sola vez en un periódico de amplia Circulación en la localidad. Esta autoridad debido al decreto de emergencia sanitaria con ocasión del COVID-19 llevará a cabo la diligencia de remate de forma virtual y el link se señalará en la página de la rama judicial y/o a través de los correos personales de los apoderados judiciales. LUIS ALFREDO JUNIELES DORADO. JUEZ. CL26175737

AVISO DE REMATE.- REPUBLICA DE COLOMBIA, RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO, DISTRITO JUDICIAL DE SANTA- [illegible]

POSA DE VITERBO. Que el día DIEZ (10) DE MAYO DE 2022 a la hora de las 8:30 a.m. se llevará a cabo diligencia de REMATE de la CUOTA PARTE del inmueble [illegible] de comunicación sobre su transmisión se agregarán al expediente antes de dar inicio a la subasta. DE MANERA VIRTUAL POR EL APLICATIVO TEAMS junto con el certificado de tradición y libertad vigente del bien a rematar. DICHA SUBASTA SE REALIZARÁ DE MANERA VIRTUAL POR EL APLICATIVO TEAMS. Será postura admisible el que cubra el 70% del avalúo del bien inmueble y postor hábil quien consigne previamente el 40% del mismo avalúo (Artículo 451 del C.G.P.) cuya postura deberá ser enviada al correo electrónico mechevebt@cendoj.ramajudicial.gov.co. Se deja constancia que para ser postores en el remate no se requiere de intermediario entre el juzgado y el postor, la Juez de este despacho no autoriza a ninguna persona a recibir dineros en nombre de esta funcionaria ni de ningún empleado de ese Juzgado; toda consignación debe hacerse a nombre del despacho en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia. NATALIA ARROYAVE LONDOÑO. SECRETARIA. Carrera 2 Nro. 16-02 - Palacio de Justicia La Dorada, Caldas. Tel/fax: (6)8574139 - Tercer Piso. j02prmpalladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co. CL26175756

AVISO.- JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO LORICA- CORDOBA, Calle 2 No. 14 A - 10 Piso 1 Edificio Río Mar, Barrio remolino. J01cctolorica@cendoj.ramajudicial.gov.co. Teléfono: 7736035. El suscrito secretario del Juzgado Civil del Circuito de Lorica - Córdoba, HACE SABER QUE: Dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MAYOR CUANTÍA, demandante FONDO NACIONAL DEL AHORRO NIT 899999.284-4, apoderado DR. JORGE DAVID CARRASCAL SOCARRAS, demandado ANTONIO JOSE MARTINEZ MADERO, C.C. NO15.026.443, RADICADO No.23417310300?2012-00189, mediante auto de fecha 17 de Marzo de 2022, se ha fijado fecha para subasta pública de remate de que trata el art. 448 del C.G.P., el día 29 de Abril de 2022, a las 03:00 P.M., del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No.146-7456 inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Lorica, que se encuentra embargado, secuestrado y avaluado, y ordenado seguir adelante con la ejecución, el cual se encuentra ubicado en el sector urbano barrio Kennedy calle 15 No.20-55 Lorica, delimitado por los siguientes linderos y medidas: NORTE, con predio de NATIVIDAD MADERO NUÑEZ, en extensión de 14.70 metros; SUR, calle en medio, con predio de RIGOBERTO GUERRA, en extensión 14.70 metros; ESTE, con propiedad de ESTUTA HERNANDEZ y RAFAEL ALVAREZ ALTAMIRANDA, en extensión de 20 metros; OESTE, con propiedad de JOSE GIL PACHECO, en extensión de 20 metros. El inmueble fue avaluado por la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS ($42.381.000) MONEDA CORRIENTE, y aprobado el avalúo mediante auto de fecha Marzo 17 de 2022. La licitación comenzará a las 03:00 P.M., y no terminará antes de una hora, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo asignado al bien, previa consignación del respectivo porcentaje legal, según lo previsto en el Art. 451 del C.G.P. Actúa como secuestre el señor JOSE MANUEL OTERO GON- [illegible]

[illegible] DE BOGOTÁ, LA SEÑORA KAREN LORENA CALEÑO LEÓN, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.053.338.600 EXPEDIDA EN CHIQUINQUIRÁ EN CALIDAD DE CÓNYUGE RECLAMANTE Y A SU VEZ EN REPRESENTACIÓN DE LA MENOR HIJA. DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO CON EL ARTÍCULO 212, NUMERAL 2 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO EN UN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACIÓN NACIONAL POR DOS (2) OCASIONES CON UN INTERVALO DE QUINCE (15) DÍAS, PARA QUE QUIENES SE CREAN CON DERECHO A RECLAMAR LA LIQUIDACIÓN DE LAS PRESTACIONES SOCIALES Y CESANTÍAS DEL FALLECIDO PRESENTEN SU SOLICITUD DURANTE EL TÉRMINO DE PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS, ANTE EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ, CON EL FIN DE ACREDITAR SU DERECHO. CL26175734

AVISO.- SEGUNDO AVISO. La empresa BUENO SERVICIOS LTDA. Nit. No. 900022068-9. Se permite informar del fallecimiento del señor NICOLAS DELGADO TRIVIÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 2.994.652, quien estaba vinculado laboralmente para esta empresa, falleció en el Municipio de Chía, Cundinamarca el día 26 de junio de 2021. Por consiguiente, se solicita a quienes consideren tener derecho de reclamar sus prestaciones sociales, deben hacer valer su derecho dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de esta publicación, allegando la documentación pertinente a las oficinas ubicada en la Cra 5B # 2-85 del municipio de Chía, correo: buenoservicios@hotmail.com, o comunicarse al Celular: 3106989559. De conformidad con lo prescrito por el Artículo 212 del Código Sustantivo del Trabajo. CL26175764

AVISO.- UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES. LA SUBDIRECTORA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, HACE SABER: Que el día 12 de Noviembre de 2021, Falleció el señor JOSE EFRAIN JIMENEZ quien se identificaba con Cédula de ciudadanía No. 2.981.540 y era pensionado de la Caja De Previsión Social de Cundinamarca. Que a solicitar el reconocimiento y pago de la pensión de sobreviviente se presentó CARMEN ROSA GUTIERREZ DE JIMENEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 20.434.955 en calidad de Cónyuge Supérstite del causante. Que el objeto de esta publicación es avisar a las personas que crean tener igual o mejor Derecho, que deben manifestarlo mediante comunicación dirigida a esta dependencia, ubicada en la sede administrativa de la gobernación de Cundinamarca, calle 26 No. 51-53, de la ciudad de Bogotá D.C., si es posible, a través de nuestros canales virtuales o de la página www.pensionescundinamarca.gov.co, o del correo contactenos@pensionescundinamarca.gov.co dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 4o. de la Ley 1204 de 2008. Galen Alcira Pulgarín González, Subdirector Técnico, Unidad Administrativa Especial de Pensiones. CL26175717

Carrera 9 No. 13 - 36 • OF. 310
Tel.: 286 22 25 • Cel.: 311 291 21 59

DOMINGO

Clasificados

al juzgado. Por secretaria elabórese edicto correspondiente y entréguese copia a la parte interesada para su publicación. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. L.B.L. **CL26175491**

EDICTO.- REPUBLICA DE COLOMBIA. Rama Judicial del Poder Público. DISTRITO JUDICIAL DE SANTA ROSA DE VITERBO. JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE EL COCUY BOYACÁ. LA SUSCRITA SECRETARIA DEL DESPACHO, CITA Y EMPLAZA A los demandados señores, CONSTANTINO REYES, DANIEL MARTÍNEZ SILVA, quienes no registran identificación y demás personas desconocidas e INDETERMINADAS, de quienes se desconoce sus nombres, domicilio y lugar de trabajo, a fin de que comparezcan ante este Despacho Judicial, quienes e consideren con algún derecho sobre los bienes inmuebles, denominados: En la Oficina de Registro de instrumentos Públicos de El Cocuy como "TERRENO" y en Catastro como C 4 4 48 58, ubicado en el área urbana del Municipio de Güicán, Boyacá, identificado con Cédula Catastral No. 01-00-0016-0015-000, folio de M.I. No. 076-20300 y el denominado en Registro como "LOTE DE SOLAR" y en Catastro como C 4 4 48 58, ubicado en el área urbana del Municipio de Güicán, Boyacá, Identificado con Cédula Catastral No. 01-00-0016-0015-000, folio de M.I. No. 076-20300, objeto de pertenencia; a más tardar dentro de los quince (15) días siguien-

TACIO ANDRADE bajo el Radicado *180014003001 2022 0005800, y se notifiquen del auto que libra mandamiento de* pago de fecha 04 de Febrero de 2022. Se le advierte a los emplazados que si dentro de dicho término no comparecen, se le nombra un curador AD-LITEM para que los represente en el proceso hasta su terminación. Este emplazamiento se hace de conformi-

mingo. Igualmente, el listado deberá publicarse a través de una emisora de amplia sintonía en este lugar, la que podrá realizarse cualquier día entre las seis de la mañana (6:00 a.m.) y las once de la noche (11:00 p.m.). El emplazamiento se considerará surtido luego de transcurridos quince (15) días de su publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas de la Rama Judicial "TYBA". Se advierte a los emplazados que, si no comparecen a hacer valer sus derechos dentro del presente asunto, se les designará un CURADOR AD-LITEM para que los represente en el trámite del mismo. Se expide el presente Edicto, a los seis (06) días del mes de Abril de dos mil veintidós (2022). El secretario, FELIPE LAME CARVAJAL. **CL26175736**

EDICTO.- TRIBUNAL DIOCESANO DE CUCUTA. CAUSA. JACOME-MANZANO. 2022-01-22. EL TRIBUNAL DIOCESANO DE CUCUTA, ubicado en la avenida 4a. No. 10-46 Centro Comercial Plaza, segundo piso, oficina 205, Cúcuta, Norte de Santander; teléfono 5480467 y celular No. 3214739195 correo:tribunaleclesiasitco@diocesisdecucuta.com EMPLAZA: al señor JADER JESUS JACOME SOLANO, demandado en el proceso de nulidad matrimonial, cuyas nupcias celebró el 25 de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, en La Parroquia San Rafael Arcángel de Cúcuta, con la señora [illegible]

con el predio de mayor extensión del cual *se segregó. POR EL SUR:* En longitud de Trece metros con cincuenta centímetros (13.50 M) con la Calle Trece (13) Sur, antiguamente Avenida Calle Doce (12) Sur. POR EL ORIENTE: En Cuarenta y un metros con sesenta y cinco centímetros (41.65 M) con terrenos de la Cooperativa Multiactiva CORPE Limitada. POR EL OCCIDENTE: En longitud de Treinta y siete

CIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE. ($1.718.264.772). PORCENTAJE BASE A CONSIGNAR PARA HACER POSTURA: CUARENTA PORCIENTO (40%) DEL AVALUO DEL BIEN INMUEBLE QUE EQUIVALE A: NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE. ($981.865.584). NÚMERO DE RADICACION/JUZGADO REMATE. JUZGADO: CUARTO (4) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ. CORREO ELECTRONICO: audienciasj04ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co. PLATAFORMA VIRTUAL: MICROSOFT TEAMS. RADICADO EXPEDIENTE: 110013103-036-2019-00334-00. CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTÍA. Los posibles postores deberán consignar la oferta en la cuenta de depósitos judiciales de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá No. 11001 2031 800 en el Banco Agrario de Colombia. La plataforma virtual que se utilizará para la práctica de la diligencia de remate es MICROSOFT TEAMS. El link para acceder a la audiencia de remate virtual es: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-04-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-bogota/72. La oferta o postura se debe remitir en archivo

tinguido con la Matrícula Inmobiliaria No. 300-318689, *el cual* se encuentra legalmente embargado, secuestrado y avaluado dentro del proceso ejecutivo con título hipotecario radicado bajo la partida 110013103-043-2015-00917-00, propuesto por BANCO BILBAO VIZCAYA BBVA COLOMBIA S.A., identificado con Nit. No. 860.003.020-1, en contra de MARLON ANDRES LASSO CALEÑO, identificado con

ministrados en el correo del que se remite la postura. Si no es posible la comunicación, se adoptará la decisión correspondiente sin tener en cuenta la postura así presentada. La licitación iniciara a las diez (10:00 a.m.) de la mañana del citado día y no se cerrará sino transcurrida una hora desde su iniciación, será postura admisible la que cubra el valor del 70% del valor total del avalúo, equivalente a $102.695.250=, previa consignación del porcentaje legal que es el 40% sobre el valor total del avalúo del bien objeto de la subasta es decir la suma de $58.683.000= Los posibles postores deberán consignar la oferta en la cuenta de depósitos Judiciales de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá No. 11001 2031 800 en el Banco Agrario de Colombia. El anterior aviso se elabora para ser publicado mediante la inclusión en un listado conforme lo previsto en el Artículo 450 del C. de P.C., que se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad. **CL26175779**

AVISO DE REMATE.- DILIGENCIA DE REMATE. JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE AQUITANIA, SANTA ROSA DE VITERBO. PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO. Radicado 2018-00196. DEMANDANTE: CESAR EMILIO ESPINEL RODRIGUEZ, c.c. [illegible] DEMANDADO: [illegible]

2022, aclarado por auto de fecha 24 de Febrero del 2022 el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja, Boyacá, señalo el día 26 DE ABRIL DE 2022 A LAS 09:00 a.m., para que tenga lugar la diligencia de REMATE sobre los bienes inmuebles que se encuentran debidamente, secuestrados y avaluados, identificados con los folios de Matrícula Inmobiliaria No. 070-209282 y 070-209283. LOS INMUE-

avalúos (Art 451 del C.G del P.) para poder hacer la postura. La diligencia se adelantará de manera virtual a través de la plataforma LIFESIZE, y se dispondrá el siguiente link o enlace para ingreso a la diligencia virtual: https:/ /call.lifesizecloud.com/13433618, se les informa que el abonado celular del Juzgado para coordinar el acceso a la Audiencia es el número 320-9136105, 3229212993. En el evento en que el postor no se encuentre presente en la audiencia virtual al momento de abrir los archivos digitales o no suministre la contraseña del archivo digital, se tendrá por no presentada la oferta. Los postores interesados deberán presentar: 1). la oferta de forma digital debidamente suscrita con una clave personal que solo debe conocer el oferente y que se suministrara en el desarrollo de la audiencia virtual cuando lo indique el juez. (La oferta deberá remitirse única y exclusivamente al correo j02cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co en los términos de los Artículos 451 y 452 del código general del proceso. Para consulta del expediente ingrese a la página www.ramajudicial.gov.co micrositio del Despacho, pestaña de remates. **CL26175721**

AVISO DE REMATE.- JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. RAMA

fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad, consagrados en el parágrafo del artículo 452 del C. G. del P., se insta a los interesados en participar en la subasta, para que presenten, su oferta siguiendo paso a paso, las directrices contenidas en el protocolo, que se encuentra publicado en el micrositio del Despacho - Remates 2022. Los interesados deberán remitir de manera digital

siguiendo las directrices contenidas en el protocolo de remates virtuales, que se encuentra publicado en el micrositio del Despacho - Remates 2022 y que la plataforma por medio de la cual se efectuará la subasta virtual, es la aplicación Microsoft Teams. En cumplimiento al inciso 5° del artículo 450 del C.G.P. se informa que el secuestre designado dentro del proceso es: Señor: MARIO HÉCTOR MONROY RODRÍGUEZ. Dirección: calle 3 # 4- 37 San Antonio del Tequendama (Cundinamarca), Teléfono: 3124580814. Para dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 450 del C.G.P. se expiden copias para su publicación hoy 05 de abril de 2022. SECRETARIA, LORENA BEATRIZ MANJARRÉS VERA. **CL26175766**

AVISO DE REMATE.- JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C., RAMA JUDICIAL DE PODER PÚBLICO, Carrera 10 No. 14-33 Piso 12 Bogotá. D.C., Email: ccto27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co HACE SABER Que dentro del proceso divisorio No. 11001310302720170048900, de MYRIAM CRUZ CLAVIJO, MARIA RUTH CRUZ CLAVIJO, MARCO HUMBERTO CRUZ CLAVIJO, LUCIO FABIO CRUZ CLAVIJO, JHONNY ANTONIO CRUZ SEPULVEDA, JAIME ARMANDO CRUZ SEPULVEDA, GLADYS EDITH

de Kennedy con área de 120 metros cuadrados ,con la casa de habitación en él levantada, y cuya nomenclatura urbana es calle veintisiete sur (calle 27 sur número setenta y uno diez y seis (# 71-16), hoy CALLE 6 SUR NÚMERO (72 C 58) y tiene el folio de matrícula inmobi-

expediente, así como el correspondiente enlace facilitado por la plataforma lifesize cloud o herramienta tecnológica correspondiente para el desarrollo de la audiencia. Maria Eugenia Fajardo Casallas. Juez Juzgado De Circuito Civil 027 Escritural Bogotá, D.C. Bogotá D.C. **CL26175750**

AVISO DE REMATE.- LA NOTARIA DIECISÉIS (16) DEL CÍRCULO DE SANTIAGO DE CALI, HACE SABER: Que mediante Acta No. 0003 del cinco (5) de Abril de dos mil veintidós (2022), la Notaría Dieciséis (16) del Círculo de Santiago de Cali, avocó el conocimiento de la Comisión asignada, por medio del Despacho Comisario No. 003, del 24 de Febrero de 2022, ordenado mediante Auto interlocutorio No. 0594 del 21 de Febrero de 2022, emanado del Juzgado Diez (10) Civil del Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, se procede a auxiliar la comisión impartida, librada dentro del Proceso Ejecutivo Singular, siendo demandante: LUDOVINA NAYIBE RODRIGUEZ BERNAL, Cesionaria de CONJUNTO RESIDENCIAL EL PORTÓN DE LAS PLAZAS 1 ETAPA, en contra de: HAROLD MONTOYA ROJAS; dentro del

suroccidente 53.57 metros al punto 4G colindando en estos puntos y distancias con EL PORTON DE LAS PLAZAS, II ETAPA; se continua al noroeste 67.247 metros al punto inicia 4A colindando con la Calle 66, de la actual nomenclatura urbana de la ciudad de Cali. LINDEROS ESPECIFICOS DEL APARTAMENTO: APARTAMENTO QUINIENTOS UNO (501). Localizado en el quinto

verde común hacia
peatonal interna co
gue al suroccidente
tros, al punto inici
común y puerta cor
uso exclusivo, en
punto fijo común
con vacío a zona v
DEPENDENCIAS: S
dor, tres alcobas,
cocina y patio de r
inmueble le corr
Matricula Inmob
370-0374022, de l
registro de instrum
cos de Cali. CERT
TRADICIÓN DE
INMOBILIARIA: El
ble se identifica c
cado de Tradición
Inmobiliaria No
de la Oficina de
Instrumentos Públi
tiago de Cali. AV
DEL BIEN INMUEB
TA MILLONES
TOS NOVENTA Y
QUINIENTOS

tiago de Cali, Valle
de Cali, Teléfono
6028825018, Ce
3162962590, Corre
co: jersonvi@yaho
anterior, de conforn
previsto para el e
Art. 450 del C.G.P
presente AVISO
se entrega(n) al

26- Abil.
280

RV: ENVÍO CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD Y PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO EL TIEMPO PROCESO 11001400304720090125000 (02)

Atencion Usuario Depositos Judiciales - Seccional Bogota <solicitudesdepositosjudicialesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 20/04/2022 9:01

Para: Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá <rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>;Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

3 archivos adjuntos (2 MB)

certificado de tradicion 50S - 434912 proceso hipotecrio 2009 -1250 juzgado 02 civil municipal ejecucion .pdf; 202204181659 (1).pdf; CamScanner 04-18-2022 11.01.pdf;

Buen día señores servicio al usuario, envío memorial del usuario para lo pertinente

Espero haber atendido su solicitud de la mejor manera

Cordial Saludo,

OF.EJ.CIV.MUN.REMATES
3742-2022-4
44336 20APR'22 AM 9:16
44336 20APR'22 AM 9:16
6 folios
Johana H.

Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C. Oficina de Apoyo

Olga Patricia Bernal Rairán
Profesional Universitario
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá
solicitudesdepositosjudicialesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10 # 14-33 Ed. Hernando Morales Molina Primer piso / Bogotá - Colombia

---

De: Diana Elizabeth escobar correa <dianaeli19@hotmail.com>
Enviado: lunes, 18 de abril de 2022 20:42
Para: rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.com <rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.com>; Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Atencion Usuario Depositos Judiciales - Seccional Bogota <solicitudesdepositosjudicialesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; j02ejecmbtaq@cendoj.ramajudicial.gov.co <j02ejecmbtaq@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: ENVÍO CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD Y PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO EL TIEMPO PROCESO 2009-1250

FAVOR ACUSAR EL RECIBIDO

Atentamente,

Diana Elizabeth Escobar Correa
Abogada
Teléfono 321 2509620

281

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
Calle 15 No. 10-61

DILIGENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 11001 4003 047 2009 01250 00 PROMOVIDO POR JHON ALEXANDER RAMIREZ CASTELLANOS CONTRA MARÍA DOLORES MUÑOZ PAZ

En Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de abril de dos mil veintidós (2022), siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.), día y hora señalados en auto de fecha 01 de marzo de 2022 (fl. 272), para llevar a cabo la práctica de la diligencia de remate sobre el inmueble identificado con el FMI n° 50S-434912; Una vez realizado el control de legalidad de que trata el artículo 132 del Código General del Proceso, el Despacho indica que conforme la lectura realizada a la publicación presentada, la misma no reúne los requisitos del artículo 450 del Código General del Proceso, como quiera que la misma no se realizó dentro de los diez (10) días anteriores a la fecha de la subasta, teniendo en cuenta que durante los días de 08 de abril a 17 de abril de 2022, el Despacho se encontraba en vacancia judicial en razón a la Semana Santa. Así las cosas, el Juzgado decide, no dar apertura a la diligencia de remate.

Como consecuencia de lo anterior, ofíciese al Despacho de origen, Juzgado 7° Civil Municipal de esta ciudad, en caso de que alguien haya realizado algún depósito para participar en la diligencia o entréguense por la Oficina de Apoyo, según sea el caso, dejándose las constancias correspondientes.

Lo anterior, conforme lo establecido en el artículo 46 inciso 2° del Acuerdo 9984 de 2013, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura el cual se le pone en conocimiento:

"*El Juez que debe entregar el título de depósito judicial no podrá, por falta de competencia, cuestionar la decisión del Juez de Ejecución Civil, ni abstenerse de cumplirla. En caso de requerir el expediente, deberá hacer la revisión en la oficina del Juez de ejecución, bajo cuya responsabilidad será entregado el título*". Subrayado fuera de texto.

ÁLVARO BARBOSA SUAREZ
JUEZ

LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIA

282

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795

OFICIO No. OECM-0422CC-1747

Bogotá 26 de abril de 2022

Señores:
JUZGADO 7° CIVIL MUNICIPAL
JUZGADO _____
Ciudad

REF: Proceso Ejecutivo de Mínima cuantía No. **11001-40-03-047-2009-01250-00** iniciado por JOHN ALEXANDER RAMIREZ CASTELLANOS C.C 79.757.994 **contra** MARIA DOLORES MUÑOZ PAZ C.C 41.429.032(Juzgado de Origen 47° Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante diligencia de fecha 26 de abril de 2022 proferido dentro del proceso de la referencia, ordenó OFICIARLE para que en caso de que alguien haya realizado algún depósito para participar en la diligencia de remate sobre el inmueble identificado con FMI No. 50S-434912.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

Andrés Felipe León C.
Profesional Universitario Grado 12

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

Cindy Andrea Cubillos Baez

102

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795

OFICIO No. OECM-0422CC-1747

Bogotá 26 de abril de 2022

Señores:
JUZGADO 7° CIVIL MUNICIPAL
JUZGADO _____
Ciudad

REF: Proceso Ejecutivo de Mínima cuantía No. **11001-40-03-047-2009-01250-00** iniciado por JOHN ALEXANDER RAMIREZ CASTELLANOS C.C 79.757.994 **contra** MARIA DOLORES MUÑOZ PAZ C.C 41.429.032(Juzgado de Origen 47° Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante diligencia de fecha 26 de abril de 2022 proferido dentro del proceso de la referencia, ordenó OFICIARLE para que en caso de que alguien haya realizado algún depósito para participar en la diligencia de remate sobre el inmueble identificado con FMI No. 50S-434912.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

Andrés Felipe León C.
Profesional Universitario Grado 12

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

Cindy Andrea Cubillos Baez

284

Notificador 05 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

De: Notificador 05 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
Enviado el: miércoles, 27 de abril de 2022 3:48 p. m.
Para: Juzgado 07 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.
Asunto: REMITE OOECM-0422CC-1747
Datos adjuntos: 1747-j07cm.pdf

REMITE O-1121-

Las **contestaciones** deben ser allegadas al correo **servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co** de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
CARRERA 12 No. 14-22 Piso 1

Cordial saludo.
Por este medio me permito allegar el oficio NO. OOECM-0422CC-1747 , dentro del Proceso No. 047-2009-1250 que cursa en el Juzgado **002 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá**, (al contestar cite esta referencia).

Por favor **confirmar recibido del correo. Su respuesta será recibida al correo servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co** .

Conforme ACUERDO PCSJA21-11730 del Consejo Superior de la Judicatura, por el cual se adoptan medidas de protección.

ANGIE LUCIA MELGAREJO TORRES
AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 05

26-4-2022 (CUM)

RV: ENVÍO CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD Y PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO EL TIEMPO PROCESO 11001400304720090125000 (02)

Atencion Usuario Depositos Judiciales - Seccional Bogota
<solicitudesdepositosjudicialesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 20/04/2022 9:01

Para: Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá <rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>;Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día señores servicio al usuario, envío memorial del usuario para lo pertinente

Espero haber atendido su solicitud de la mejor manera

Cordial Saludo,

Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C. Oficina de Apoyo

Olga Patricia Bernal Rairán
Profesional Universitario
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá
solicitudesdepositosjudicialesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10 # 14-33 Ed. Hernando Morales Molina Primer piso / Bogotá - Colombia

---

De: Diana Elizabeth escobar correa <dianaeli19@hotmail.com>
Enviado: lunes, 18 de abril de 2022 20:42
Para: rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.com <rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.com>; Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Atencion Usuario Depositos Judiciales - Seccional Bogota <solicitudesdepositosjudicialesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; j02ejecmbtaq@cendoj.ramajudicial.gov.co <j02ejecmbtaq@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: ENVÍO CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD Y PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO EL TIEMPO PROCESO 2009-1250

FAVOR ACUSAR EL RECIBIDO

Atentamente,

Diana Elizabeth Escobar Correa
Abogada
Teléfono 321 2509620

OF. EJEC. CIVIL MPAL.
47716 26-APR-'22 16:23
47716 26-APR-'22 16:23
JB SF
CORRESPONDENCIA
4063-243-02

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220418617657727280 **Nro Matrícula: 50S-434912**

Pagina 1 TURNO: 2022-159364

Impreso el 18 de Abril de 2022 a las 07:19:06 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: USME VEREDA: USME

FECHA APERTURA: 27-01-1978 RADICACIÓN: 7806069 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 23-01-1978

CODIGO CATASTRAL: **AAA0004RWWW**COD CATASTRAL ANT: U/652

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= = = =

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220418617657727280 **Nro Matrícula: 50S-434912**

Impreso el 18 de Abril de 2022 a las 07:19:06 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

= = = =

al juzgado. Por secretaría elabórese edicto correspondiente y entréguese copia a la parte interesada para su publicación. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. L.B.L. CL26175491

EDICTO.- REPÚBLICA DE COLOMBIA. Rama Judicial del Poder Público. DISTRITO JUDICIAL DE SANTA ROSA DE VITERBO. JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE EL COCUY BOYACÁ. LA SUSCRITA SECRETARIA DEL DESPACHO, CITA Y EMPLAZA A los demandados señores, CONSTANTINO REYES, DANIEL MARTÍNEZ SILVA, quienes no registran identificación y demás personas desconocidas e INDETERMINADAS, de quienes se desconoce sus nombres, domicilio y lugar de trabajo, a fin de que comparezcan ante este Despacho Judicial, quienes e consideren con algún derecho sobre los bienes inmuebles, denominados: En la Oficina de Registro de instrumentos Públicos de El Cocuy como "TERRENO" y en Catastro como C 4 4 48 58, ubicado en el área urbana del Municipio de Güicán, Boyacá, identificado con Cédula Catastral No. 01-00-0016-0015-000, folio de M.I. No. 076-20300 y el denominado en Registro como "LOTE DE SOLAR" y en Catastro como C 4 4 48 58, ubicado en el área urbana del Municipio de Güicán, Boyacá, identificado con Cédula Catastral No. 01-00-0016-0015-000, folio de M.I. No. 076-20300, objeto de pertenencia; a más tardar dentro de los quince (15) días siguientes [redacted] ANDRADE bajo el Radicado [illegible]4003001 2022 00058-00 y se notifi- [redacted] del auto que libró mandamiento de [redacted] fecha 04 de Febrero de 2022. Se le advierte a los emplazados que si dentro de dicho término no comparecen, se le nombrará un curador AD-LITEM para que los represente en el proceso hasta su terminación. Este emplazamiento se hace de conformidad a lo indicado en los Artículos 108 Y 293 del Código General del Proceso, determinando que el mismo ha de hacerse el domingo a través de medio escrito de amplia Circulación Nacional (Periódicos El Tiempo, La Nación o la República) Parte interesada, LEONIDAS TORRES CALDERÓN. Apoderado. CL26175767

EDICTO.- REPÚBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA POPAYÁN, CAUCA. j02fapayan@cendoj.ramajudicial.gov.co. EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE POPAYÁN CAUCA, CITA Y EMPLAZA: Al señor HÉCTOR ARMANDO CABRERA MALES (c.c. No. 12.995.311), o quien lo conozca y tenga noticias de él para que las comunique al Juzgado. Este ordenamiento se efectúa dentro del proceso de MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO, que adelanta en este despacho judicial y por medio de apoderada judicial la señora SANDRA PATRICIA GARZÓN ORANDO,

mingo. Igualmente, el listado deberá publicarse a través de una emisora de amplia sintonía en este lugar, la que podrá realizarse cualquier día entre las seis de la mañana (6:00 a.m.) y las once de la noche (11:00 p.m.). El emplazamiento se considerará surtido luego de transcurridos quince (15) días de su publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas de la Rama Judicial "TYBA". Se advierte a los emplazados que, si no comparecen a hacer valer sus derechos dentro del presente asunto, se les designará un CURADOR AD-LITEM para que los represente en el trámite del mismo. Se expide el presente Edicto, a los seis (06) días del mes de Abril de dos mil veintidós (2022). El secretario, FELIPE LAME CARVAJAL. CL26175736

EDICTO.- TRIBUNAL DIOCESANO DE CÚCUTA. CAUSA. JACOME-MANZANO. 2022-01-22. EL TRIBUNAL DIOCESANO DE CÚCUTA, ubicado en la avenida 4a. No. 10-46 Centro Comercial Plaza, segundo piso, oficina 205, Cúcuta, Norte de Santander; teléfono 5480467 y celular No. 3214739195 correo:tribunaleclesiasitco@diocesisdecucuta.com EMPLAZA: al señor JADER JESÚS JACOME SOLANO, demandado en el proceso de nulidad matrimonial, cuyas nupcias celebró el 25 de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, en La Parroquia San Rafael [illegible] con el predio de mayor extensión del cual se segregó. POR EL SUR: En longitud de Trece metros con cincuenta centímetros (13.50 M.) con la Calle Trece (13) Sur, antiguamente Avenida Calle Doce (12) Sur. POR EL ORIENTE: En Cuarenta y un metros con sesenta y cinco centímetros (41.65 M) con terrenos de la Cooperativa Multiactiva CORPE Limitada. POR EL OCCIDENTE: En longitud de Treinta y siete metros con treinta centímetros (37.30 M) con el lote número cinco (5) y encierra. Adicionalmente, en avalúo elaborado por el Perito ALVARO SANCHEZ MOSQUERA se describió y actualizó de la siguiente manera: El Bien Inmueble tiene una extensión superficiaria de 384 metros cuadrados y sus linderos generales son: NORTE: Colinda en 12.95 con vacío, Conjunto Residencial. SUR: Colinda en 13.50 metros, con la Calle 13 Sur, su frente vía vehicular y peatonal de la misma manzana. ORIENTE: Colinda en 41,65 metros con zona verde del Conjunto Residencial Santa Isabel del Restrepo con nomenclatura No. 24G-38 de la misma manzana. OCCIDENTE: Colinda en 37.30 metros con el Bien Inmueble demarcado con la nomenclatura No. 24G-78, Local Comercial mercadería Justo & Bueno, de la misma manzana. Folio de matrícula inmobiliaria y cédula catastral: Le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40094500 de la Oficina

CIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE. ($1.718.264.772). PORCENTAJE BASE A CONSIGNAR PARA HACER POSTURA: CUARENTA PORCIENTO (40%) DEL AVALÚO DEL BIEN INMUEBLE QUE EQUIVALE A: NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE. ($981.865.584). NÚMERO DE RADICACIÓN/JUZGADO REMATE: JUZGADO: CUARTO (4) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ. CORREO ELECTRÓNICO: audienciasj04ejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co. PLATAFORMA VIRTUAL: MICROSOFT TEAMS. RADICADO EXPEDIENTE: 110013103-036-2019-00334-00. CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTÍA. Los posibles postores deberán consignar la oferta en la cuenta de depósitos judiciales de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá No. 11001 2031 800 en el Banco Agrario de Colombia. La plataforma virtual que se utilizará para la práctica de la diligencia de remate es MICROSOFT TEAMS. El link para acceder a la audiencia de remate virtual es: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-04-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-bogota/72. La oferta o postura se debe remitir en archivo [illegible] [illegible] con la Matrícula Inmobiliaria No. 300-318689 el cual se encuentra legalmente embargado, secuestrado y avaluado dentro del proceso ejecutivo con título hipotecario radicado bajo la partida 11001310304320150091700, propuesto por BANCO BILBAO VIZCAYA BBVA COLOMBIA S.A., identificado con Nit. No. 860.003.020-1, en contra de MARLON ANDRES LASSO CALEÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.987.933. El inmueble objeto de remate se describe de la siguiente manera: Apartamento, ubicado en la Transversal Oriental Metropolitana No. 47-36, Conjunto Residencial Piemonti, I etapa, Floridablanca, Santander, distinguido con la Matrícula Inmobiliaria No. 300-318689 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, código catastral No. 01-02-0359-0116-901, avaluado en la suma de CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE $146.707.500. Se advierte que obra como secuestre Wilson Javier Díaz Rincón, quien será la persona encargada de mostrar el bien objeto de remate, teléfono: 3234715021. La plataforma virtual que se utilizará para la práctica de la diligencia de remate es MICROSOFT TEAMS. El link para acceder a la audiencia de remate virtual es: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-04-de-ejecu-

ministrados en el correo del que se remite la postura. Si no es posible la comunicación, se adoptará la decisión correspondiente sin tener en cuenta la postura así presentada. La licitación iniciará a las diez (10:00 a.m.) de la mañana del citado día y no se cerrará sino transcurrida una hora desde su iniciación, será postura admisible la que cubra el valor de 70% del valor total del avalúo, equivalente a $102.695.250=, previa consignación del porcentaje legal que es el 40% sobre el valor total del avalúo del bien objeto de la subasta es decir la suma de $58.683.000= Los posibles postores deberán consignar la oferta en la cuenta de depósitos judiciales de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá No. 11001 2031 800 en el Banco Agrario de Colombia. El anterior aviso se elabora para ser publicado mediante la inclusión en un listado conforme lo previsto en el Artículo 450 del C. de P.C., que se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad. CL26175779

AVISO DE REMATE.- DILIGENCIA DE REMATE. JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE AQUITANIA, SANTA ROSA DE VITERBO. PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO. Radicado 2018-00196. DEMANDANTE: CESAR EMILIO ESPINEL RODRIGUEZ, cc [illegible] 2022 aclarado por auto de fecha 24 de Febrero del 2022 el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja, Boyacá, señaló el día 26 DE ABRIL DE 2022 A LAS 09:00 a.m. para que tenga lugar la diligencia de REMATE sobre los bienes inmuebles que se encuentran debidamente secuestrados y avaluados, identificados con los folios de Matrícula Inmobiliaria No 070-209282 y 070-209283. LOS INMUEBLES A REMATAR SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: F.M.I. No. 070-209282 Calle 59 No. 3 ESTE-85 Conjunto Cerrado "Santa Helena III" Propiedad Horizontal, Manzana 1 Lote No. 2. F.M.I. No. 070-209283-Calle 59 No. 3 ESTE-85 Conjunto Cerrado "Santa Helena III" Propiedad Horizontal Manzana 1 Lote No. 3: EN CUMPLIMIENTO AL Art. 450 NUMERAL 5, LOS DATOS DEL SECUESTRE SON LOS SIGUIENTES: EMPRESA: ORACPOS S.A.S NIT9010257471 REPRESENTADA POR: WILLIAM ERNESTO DUEÑAS MORENO CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 7180.566 de Tunja. DIRECCIÓN: CARRERA 9 No 19-86 APARTADO POSTAL 94 DE TUNJA TELÉFONO CELULAR: 3104792129-3166095866. LOS INMUEBLES OBJETO DE REMATE SE ENCUENTRAN AVALUADOS EN LA SUMA DE: F.M.I. No. 070-209282-Calle 59 No. 3 ESTE-85 Conjunto Cerrado Lote No 2 CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES

avalúos (Art. 451 del C.G del P.) para poder hacer la postura. La diligencia se adelantará de manera virtual a través de la plataforma LIFESIZE, y se dispondrá el siguiente link o enlace para ingreso a la diligencia virtual: https:/ /call.lifesizecloud.com/13433618, se les informa que el abonado celular del Juzgado para coordinar el acceso a la Audiencia es el número 320-9136105, 3229212993. En el evento en que el postor no se encuentre presente en la audiencia virtual al momento de abrir los archivos digitales o no suministre la contraseña del archivo digital, se tendrá por no presentada la oferta. Los postores interesados deberán presentar: 1). la oferta de forma digital debidamente suscrita con una clave personal que solo debe conocer el oferente y que se suministrará en el desarrollo de la audiencia virtual cuando lo indique el juez. (La oferta deberá remitirse única y exclusivamente al correo j02cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co en los términos de los Artículos 451 y 452 del código general del proceso. Para consulta del expediente ingrese a la página www.ramajudicial.gov.co micrositio del Despacho, pestaña de remates. CL26175721

AVISO DE REMATE.- JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. RAMA [illegible] fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad, consagrados en el parágrafo del artículo 452 del C. G. del P., se insta a los interesados en participar en la subasta, para que presenten, su oferta siguiendo paso a paso, las directrices contenidas en el protocolo que se encuentra publicado en el micrositio del Despacho - Remates 2022. Los interesados deberán remitir de manera digital postura de remate, el día y hora fijada, única y exclusivamente, al correo institucional:audienciasj03ejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co. Quien se encuentre interesado en participar en la almoneda, podrá de un lado, consultar las piezas procesales pertinentes, que encontrará en el micrositio del Juzgado / remates; o en su defecto, asistir a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias, con antelación a la fecha de remate, para la revisión física de la integridad expediente, sin necesidad de asignación de cita, de lunes a viernes, durante la jornada laboral establecida por ley. Los interesados en participar de la subasta, que remitan la postura al correo electrónico ya indicado, deberán conectarse al link respectivo, al momento de la realización de la audiencia, a efectos que suministren la contraseña del archivo digital que contenga la oferta. En el evento en que el postor no se encuentre presente en

siguiendo las directrices contenidas en el protocolo de remates virtuales, que se encuentra publicado en el micrositio del Despacho - Remates 2022 y que la plataforma por medio de la cual se efectuará la subasta virtual, es la aplicación Microsoft Teams. En cumplimiento al inciso 5° del artículo 450 del C.G.P. se informa que el secuestre designado dentro del proceso es: Señor: MARIO HÉCTOR MONROY RODRÍGUEZ, Dirección: calle 3 # 4- 37 San Antonio del Tequendama (Cundinamarca). Teléfono: 3124580814. Para dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 450 del C.G.P., se expiden copias para su publicación hoy 05 de abril de 2022. SECRETARIA, LORENA BEATRIZ MANJARRÉS VERA. CL26175766

AVISO DE REMATE.- JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., RAMA JUDICIAL DE PODER PÚBLICO, Carrera 10 No. 14-33 Piso 12 Bogotá D.C., Email: ccto27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co HACE SABER Que dentro del proceso divisorio No. 11001310302720170048900, de MYRIAM CRUZ CLAVIJO, MARÍA RUTH CRUZ CLAVIJO, MARCO HUMBERTO CRUZ CLAVIJO, LUCIO FABIO CRUZ CLAVIJO, JHONNY ANTONIO CRUZ SEPÚLVEDA, JAIME ARMANDO CRUZ SEPÚLVEDA, GLADYS EDITH [illegible] de Kennedy con área de 120 metros cuadrados con la casa de habitación en él levantada, y cuya nomenclatura urbana es calle veintisiete sur (calle 27 sur número setenta y uno diez y seis (# 71-16), hoy CALLE 6 SUR NÚMERO (72 C 58) y tiene el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40239715 de la Oficina de Instrumentos públicos de Bogotá, D.C., avaluado en la suma de $344.416.000.oo (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL PESOS) Será postura admisible la que cubra el 100% del avalúo dado al bien a subastar, y postor hábil el que consigne el 40% del mismo en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia Cuenta Número 110012031027.El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del artículo 450 del C.G.P.; y la audiencia de remate comenzará

expediente, así como el correspondiente enlace facilitado por la plataforma lifesize cloud o herramienta tecnológica correspondiente para el desarrollo de la audiencia. María Eugenia Fajardo Casallas. Juez Juzgado De Circuito Civil 027 Escritural Bogotá, D.C. Bogotá D.C. CL26175750

AVISO DE REMATE.- LA NOTARÍA DIECISÉIS (16) DEL CÍRCULO DE SANTIAGO DE CALI, HACE SABER: Que mediante Acta No. 0003 del cinco (5) de Abril de dos mil veintidós (2022), la Notaría Dieciséis (16) del Círculo de Santiago de Cali, avocó el conocimiento de la Comisión asignada, por medio del Despacho Comisorio No. 003, del 24 de Febrero de 2022, ordenado mediante Auto interlocutorio No. 0594 del 21 de Febrero de 2022, emanado del Juzgado Diez (10) Civil del Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, se procede a auxiliar la comisión impartida, librada dentro del Proceso Ejecutivo Singular, siendo demandante: LUDOVINA NAYIBE RODRÍGUEZ BERNAL, Cesionaria de CONJUNTO RESIDENCIAL EL PORTÓN DE LAS PLAZAS 1 ETAPA, en contra de: HAROLD MONTOYA ROJAS; dentro del [illegible] suroccidente 53.57 metros al punto 4C colindando en estos puntos y distancias con EL PORTÓN DE LAS PLAZAS, II ETAPA; se continúa al noroeste 67.247 metros al punto inicia 4A colindando con la Calle 66, de la actual nomenclatura urbana de la ciudad de Cali. LINDEROS ESPECÍFICOS DEL APARTAMENTO: APARTAMENTO QUINIENTOS UNO (501). Localizado en el quinto piso del bloque 1 del Inmueble. NADIR: 10.04 metros con losa común que lo separa del cuarto piso. CENIT: 12.39 metros, con la cubierta común del Bloque 1. ALTURA LIBRE: 2.35 metros área privada 64.95 metros cuadrados. LINDEROS: Del punto 1 del plano PL 3 de la propiedad horizontal se sigue al noroccidente: 2.75 mts. Al suroccidente: 60 mts. Al noroccidente: 2.60 mts. al nororiente 0.60 mts y al noroccidente 2.75 mts. Al punto 2, fachada común con vacío a zona verde común hacia la calle 66, se gira al nororiente 6.525 metros al punto 3, fachada común

verde comú
peatonal int
gue al suroc
tros, al pun
común y pu
uso exclus
punto fijo
con vacío a
DEPENDENC
dor, tres a
cocina y pa
inmueble
Matrícula
370-037402
registro de
cos de Cal
TRADICIÓN
INMOBILIAR
ble se iden
cado de Tr
Inmobiliaria
de la Ofic
Instrumento
tiago de C
DEL BIEN
TA MILLO
TOS NOVE
QUINIENTO
tiago de Ca
de Cali,
6028825016
3162962590
co; jersonv
anterior, de
previsto pa
Art. 450 d
presente A
se entrega
sado(a) pa
día Domin
no inferior
fecha seña
por una so
co de amp
localidad y
ra local, y
la Notaría,
día once (
de dos m
Con la cop
gina del d
del medio
que se ha
ción se ag
cias antes
Licitación
constancia
inmueble, previ
la misma para
quien rematare
ción General de
a través de
cloud.com/1365
mate o presen
normado en el
publica[illegible]
domingo 10 de

AVISO DE RE[illegible]
[illegible]
cas BPS903 e
mente embarg
[illegible]
CHA, identifica
7, en contra d
DO identificad
No. 73.155.484
SIAS ACOSTA
ciudadanía No
Juzgado Octav
na. La licitació
mañana (11:00
pués de habe
menos, termi
deberán pres
ofertas, siend
bra el 70% d

José María Rodríguez Susa, Luis Antonio Rodríguez Susa, María del Rosario Rodríguez De Sarmiento, Blanca Oliva Rodríguez Susa, Hernán Gustavo Rodríguez Susa y Leonel [redacted]nto Rodríguez Susa	Gloria Inés Rodríguez Susa y Blanca Aurora Rodríguez Susa	El día diez (10) de mayo a la hora de las nueve y treinta a.m. (09:30 a.m.) del año dos mil veintidós (2022)	Predio urbano en forma rectangular de aproximadamente 170 mt2, ubicado en la carrera 6 No. 7-71 y/o carrera A 7-71 casa antes 7-63 de Zipaquirá, junto con su casa de habitación en el construida, distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 176-6022 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Zipaquirá, código catastral No. 258990100000000 280045000000000. Valor avalúo: $232.900.000 M/Cte.	Será postura admisible la que cubra el valor del 100% del avalúo, equivalente a $232.900.000	Proceso: Divisorio. Radicado bajo el número: 2019-00413. Juzgado Segundo Civil Municipal de Zipaquirá, ubicado en la carrera 17 No. 4B 18 piso 1o. Barrio Algarra III de la ciudad de Zipaquirá, el día diez (10) de mayo a la hora de las nueve y treinta a.m. (09:30 a.m.) del año dos mil veintidós (2022)	Nossa y Asociados S.A.S., residente en la carrera 18 No. 4A 61 Oficina 102 De Zipaquirá	Previa consignación del cuarenta por ciento (40%) es decir la suma de $93.160.000 en el Banco Agrario de Colombia de la ciudad en la cuenta de depósitos judiciales número 258992041002
[redacted] Acosta Morera	Banco Agrario de Colombia S.A.	03 de mayo de 2022, 11 a.m.	Matrícula: 160-1005. El porvenir ubicado la vereda Palestina, en Ubalá, Cundinamarca. Valor avalúo: $12.578.000	$18.887.000	Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Ubalá, Cundinamarca. No. de expediente: 2012-00069. Proceso Ejecutivo Hipotecario	Mauricio Alexander Molina Bejarano, Cra 30 No. 46-51, Teléfono: 3694000	40%
María Dolores Muñoz Paz	Jhon Alexander Ramírez Castellanos	26 de Abril de 2022, hora: 10:00 a.m.	Inmueble con FMI No. 50S-434912. Dirección catastral: calle 47B sur No. 6a. 62 este de Bogotá D.C. Valor del avalúo: $92.868.000 noventa y dos millones ochocientos sesenta y ocho mil pesos moneda actual corriente	La base de la licitación será el 70% del valor del avalúo del inmueble la suma es de $65.007.600, sesenta y cinco millones siete mil seiscientos pesos. Previo consignación del 40% para hacer postura	Juzgado Segundo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C. Numero de proceso: 11001400304720090125000. Proceso Ejecutivo con Título Hipotecario	Administraciones Pacheco S.A.S. Carrera 15 No. 100-69, Teléfono: 3165270915. Representante legal	El 40% para hacer postura la suma es de $37.147.200 treinta y siete millones ciento cuarenta y siete mil doscientos pesos
MARIA CENIT SANDOVAL JIMENEZ Y OTRO	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	03 de mayo de 2022 a las 02:00 p.m.	Inmueble con Matrícula Inmobiliaria No. 040-306133, ubicado en la calle 50 No.13-33 Apto 501B en la ciudad de Barranquilla en la suma de NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA MIL QUINIENTOSPESOS M.L. ($97.090.500 oo M/Cte.). -Inmueble con Matrícula Inmobiliaria No. 040-302875, ubicado en la calle 50 No.13-33 parqueadero P-8 en la ciudad de Barranquilla en la suma de CUATRO MILLONES CUARENTA Y UN MILPESOS M.L. ($4.041.000.oo M/Cte.). Valor avalúo: Todo postor para ser admitido deberá consignar a órdenes del Juzgado en el Banco Agrario de Colombia el 40% de dicho avalúo conforme a lo dispuesto en el artículo 451 del C.G.P. PLATAFORMA: Microsoft Teams. LINK PARA ACCEDER A REMATE: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ODZ[illegible]%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22[illegible]%22%2c%22Oid%22%3a%22[illegible]%22%7d MODALIDAD PARA POSTURA: Virtual. LINK CONSULTA PROTOCOLO: https://www.ramajudicial.gov.co/documents/[illegible]/CIRCULAR+006-OAJCCESB+-+Protocolo+Diligencias+de+Remate.[illegible]	La base de la licitación será el 70% del avalúo dado a los inmuebles arriba descritos	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BARRANQUILLA. RADICADO: 08-001-31-03-007-2002-00088-00--	JOSE CABRERA RODRIGUEZ Carrera 21 No. 17-27 Soledad	40% DEL RESPECTIVO AVALÚO. CUENTA-- POSTURA DE REMATE: Cuenta de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia a órdenes de la OFICINA DE EJECUCIONES CIVIL DEL CIRCUITO, cuenta No. 080012031015
FREDDY ORLANDO MATIZ RODRÍGUEZ, cc. 3.087.297 de La Vega	ALFONSO CUERVO PÁEZ, cc. 11.251.698 de Usme	Mayo 9 de 2022 - 9:00 am.	Lote de terreno denominado MADRESELVA ubicado en la Vereda El Tabacal, Municipio de La Vega, Departamento de Cundinamarca. Matrícula Inmobiliaria: 156-67859. Cédula Catastral: 00-05-0007-0038-000. VALOR AVALÚO: $371.437.500 DESARROLLO AUDIENCIA: La práctica de la audiencia se efectuará de manera virtual, a través de La plataforma MICROSOFT TEAMS y el link para acceder es https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-04-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-bogota/72. Los posibles postores deberán consignar la oferta en la cuenta de depósitos judiciales de la Oficina de Apoyo para los Juzgados	70% del valor de avalúo del bien: $260.006.250	JUZGADO: Cuarto Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C. PROCESO No.: 110013103-023-2016-00680-00. PROVENIENTE DEL JUZGADO VEINTITRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. (Juzgado de	JORGE ENRIQUE DÍAZ BARRAGÁN, cc. 17.135.353 de Bogotá. Dirección: Carrera 10 No. 7-08 del municipio de San Francisco, Cundinamarca. Email: jodiaz50@gmail.com, Celular	40% del valor de avalúo del bien: $148.575.000.

Tel.: 286 22 25 • Cel.: 311 201 71 59

Carrera 9 No. 13 - 36 • OF. 310
Tel.: 286 22 25 • Cel.: 311 291 21 59

al Juzgado. Por secretaría elabórese edicto correspondiente y entréguese copia a la parte interesada para su publicación. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE [illegible] rango. Igualmente, el Estado deberá publicarse a través de una emisora de amplia sintonía en este lugar, la que podrá [illegible] CIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE ($3.718.264.772). PORCENTAJE BASE A [illegible] ministrados en el correo del que se remite la postura. Si no es posible la comunicación, se adoptará la decisión correspondiente sin tener en cuenta la postura así [illegible] avalúo (Art 451 del C.G del P) para poder hacer la postura. La diligencia se adelantará de manera virtual a través de la plataforma LIFESIZE, y se dispondrá al [illegible] siguiendo las directrices contenidas en el protocolo de remates virtuales, que se encuentra publicado en el micrositio del Despacho - Remates 2022 y que la plataforma [illegible] expediente, así como el correspondiente enlace facilitado por la plataforma lifesize cloud o [illegible]

[illegible] Carlos Vega	Banco [illegible] S.A.	[illegible] de mayo del 2022. Hora: diez de la mañana (10:00 a.m.)	Placa: [illegible] Modelo: 2012 [illegible] Ubicación del vehículo: CUAO S.A.S. Parqueadero [illegible] Calle 10 No. 61-20 de Bogotá D.C. Valor avalúo: $16.740.000	Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, esto es, $11.718.000,00	Juzgado 17 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá. j17pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co. 11001418[illegible]017 2013 00[illegible] Proceso Ejecutivo Para la Efectividad de la Garantía Real	Álvaro Leyva Camargo, c.c. No. [illegible] Carrera 2 [illegible] de Bogotá. Teléfono: 3212[illegible]	Para postor hábil quien consigne previamente el 40% del avalúo. Valor por $6.696.000,00 Cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario No. 110012041717 Código: 110014189017
Jose María Rodríguez Suas, Ciro Antonio Rodríguez Suas, María del Rosario Rodríguez De Sarmiento, Blanca Olive Rodríguez Suas, Hernan Gustavo Rodríguez Suas y Leonel Orlando Rodríguez Suas	Gloria Inés Rodríguez Suas y Blanca Aurora Rodríguez Suas	El día diez (10) de mayo a la hora de las nueve y treinta a.m. (09:30 a.m.) del año dos mil veintidós (2022)	Predio urbano en forma rectangular de aproximadamente 170 m2, ubicado en la carrera 8 No. 7-71 y/o carrera 8 7-71 casa antes 7-63 de Zipaquirá, junto con su casa de habitación en el construida, distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 176-6022 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Zipaquirá, código catastral No. [illegible]. Valor avalúo: $232.900.000 M/Cte.	Será postura admisible la que cubra el valor del 100% del avalúo, equivalente a $232.900.000	Proceso: Divisorio. Radicado bajo el número 2019-00413. Juzgado Segundo Civil Municipal de Zipaquirá, ubicado en la carrera 17 No. 48-18 piso 1o. Barrio Algarra II de la ciudad de Zipaquirá, el día diez (10) de mayo a la hora de las nueve y treinta a.m. (09:30 a.m.) del año dos mil veintidós (2022)	Home y Asociados S.A.S., residente en la carrera 16 No. 4A 61 Oficina 102 De Zipaquirá	Previa consignación del cuarenta por ciento (40%) es decir la suma de $93.160.000 en el Banco Agrario de Colombia de la ciudad en la cuenta de depósitos judiciales número 258992041002
Elvia Amelia Merera	Banco Agrario de Colombia S.A.	03 de mayo de 2022, 11 a.m.	Matrícula: 160-1005. El porvenir ubicado la vereda Palmira, en Ubalá, Cundinamarca. Valor avalúo: $12.576.000	$18.867.000	Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Ubalá, Cundinamarca. No. de expediente: 2012-00069. Proceso Ejecutivo Hipotecario	Mauricio Alexander Molina Bejarano, Cra 39 No. 65-51, Teléfono: [illegible]	40%
María Dolores Muñoz Paz	Juan Alexander Ramírez Castellanos	[illegible] de abril de 2022, hora 10:00 a.m.	[illegible]	La base de la licitación será el 70% del valor del avalúo del inmueble la suma de $41.077.600 [illegible] Previa consignación del 40% para hacer postura	Juzgado Segundo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C. [illegible] Proceso Ejecutivo con Título Hipotecario	[illegible]	[illegible]
MARÍA CENIT SANDOVAL JIMÉNEZ Y OTRO	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	03 de mayo de 2022 a las 02:00 p.m.	Inmueble con Matrícula Inmobiliaria No. 040-532133, ubicado en la calle 30 No. 13-33 Apto 501B en la ciudad de Barranquilla en la suma de NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS M.L. ($97.090.500 m/Cte.) - Inmueble con Matrícula Inmobiliaria No. 040-532075, ubicado en la calle 30 No. 13-33 parqueadero P-8 en la ciudad de Barranquilla en la suma de CUATRO MILLONES CUARENTA Y UN MIL PESOS M.L. ($4.041.000 m/Cte.). Valor avalúo: Todo postor para ser admitido deberá consignar a órdenes del Juzgado en el Banco Agrario de Colombia el 40% de dicho avalúo conforme a lo dispuesto en el artículo 451 del C.G.P. PLATAFORMA: Microsoft Teams. LINK PARA ACCEDER A REMATE: [illegible] MODALIDAD PARA POSTURA: Virtual. LINK CONSULTA PROTOCOLO: [illegible]	La base de la licitación será el 70% del avalúo dado a los inmuebles antes descritos	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BARRANQUILLA. RADICADO: 08-001-31-03-007-2012-00068-00-	JOSE CABRERA RODRIGUEZ Carrera 21 No. 17-27 Soledad	40% DEL RESPECTIVO AVALÚO. CUENTA - POSTURA DE REMATE: Cuenta de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia a órdenes de la OFICINA DE EJECUCIONES CIVIL DEL CIRCUITO, cuenta No. 080012031015
FREDDY ORLANDO MATIZ RODRÍGUEZ, cc. 3.087.297 de La Vega	ALFONSO CUERVO PÁEZ, cc. 11.251.895 de Útica	Mayo 9 de 2022 - 9:00 am.	Lote de terreno denominado MADRESELVA ubicado en la Vereda El Tabacal, Municipio de La Vega, Departamento de Cundinamarca. Matrícula Inmobiliaria: 156-57929, Cédula Catastral: 00-05-0007-0159-000. VALOR AVALÚO: $371.437.500 DESARROLLO AUDIENCIA: La práctica de la audiencia se efectuará de manera virtual, a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS y el link para acceder es https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-04-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-bogota/72. Los posibles postores deberán consignar la oferta en la cuenta de depósitos judiciales de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá No. 110012031800 en el Banco Agrario de Colombia. La oferta o postura se debe remitir en archivo PDF protegido con clave personal, al correo [illegible] 1. El depósito judicial en el banco Agrario de Colombia por el valor del 40% del valor del bien a rematar. 2. El documento de identificación del oferente si es persona natural o jurídica y/o certificado de existencia y representación con fecha de expedición no superior a 30 días [illegible] Agrario de Colombia, la consignación del 40% exigido para hacer postura.	70% del valor de avalúo del bien: $260.006.250	JUZGADO: Cuarto Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C. PROCESO No.: [illegible] PROVENIENTE DEL JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. (Juzgado de origen). CLASE: PROCESO EJECUTIVO. DE: Alfonso Cuervo Páez. CONTRA: Freddy Orlando Matiz Rodríguez	JORGE ENRIQUE DÍAZ BARRAGÁN cc. 17.185.353 de Bogotá. Dirección: Carrera 18 No. 7-08 del municipio de San Francisco, Cundinamarca. Email: [illegible]@gmail.com, Celular: [illegible]	40% del valor de avalúo del bien: $148.575.000

"El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación del Estado. Si el emplazado no comparece, se le designará Curador Ad-Litem, con quien se surtirá la notificación".

verde común hacia circulación peatonal interna común; se sigue al suroccidente 6.525 metros [illegible] ($[illegible]). El auxiliar de la justicia que actúa como secuestre del presente inmueble es el señor ALFONSO GUEVARA TOLEDO, teléfono 3134247129. La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido dos horas por lo menos. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo comercial del inmueble, previa consignación del 40% de la misma para intervenir en la subasta, y quien remate el 5% con destino a la Dirección General del Tesoro. Se podrá participar a través del link https://call.lifesizecloud.com/13652977 de la audiencia de remate o presencialmente. Para efectos de lo normado en el Artículo 450 del C.G.P. se publica [illegible] Circulación el día [illegible] Abril de 2022. CL26175776

AVISO DE REMATE - REPÚBLICA DE COLOMBIA [illegible] JUZGADO [illegible] DE EJECUCIÓN [illegible] de ejecución civil [illegible] ubicado en la [illegible] Centro [illegible] mediante [illegible] del [illegible] 2020 [illegible] de abril a las once de la mañana [illegible] del año dos mil veintidós (2022) para llevar a cabo la diligencia de remate [illegible] con placas [illegible] el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado [illegible] proceso [illegible] Radicado [illegible] 008-2017-[illegible] BANCO PICHINCHA, identificado con NIT No. 890.200.756-7 en contra de GUSTAVO OSORIO GRALDO identificado con cédula de ciudadanía No. 73155.484 Y LORETTA [illegible] IGLESIAS ACOSTA, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.335.464. Proveniente del Juzgado Octavo Civil Municipal de Cartagena. La licitación comenzará a las once de la mañana (11:00 a.m.), no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora por lo menos, término en el cual los interesados deberán presentar en sobre cerrado sus ofertas, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% en el banco agrario de Colombia a la cuenta de depósitos judiciales de la oficina de ejecución civil municipal de Cartagena de indias. El avalúo del bien mueble es la suma de $28.870.000.00 Mcte. PUBLÍQUESE POR UNA SOLA VEZ en el diario EL TIEMPO. Publicación que deberá realizarse el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate. El anterior aviso se elabora para ser publicado mediante la inclusión en un listado conforme lo previsto en el Artículo 450 del C.G.P., que se publicará por una sola vez en un periódico de amplia Circulación en la localidad. Esta autoridad debido al decreto de emergencia sanitaria con ocasión del COVID-19 llevará a cabo la diligencia de remate de forma virtual y el link se señalará en la página de la rama judicial y/o a través de los correos personales de los apoderados judiciales. LUIS ALFREDO JUNIELES DORADO JUEZ. CL26175737

AVISO DE REMATE - REPÚBLICA DE COLOMBIA, RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO DISTRITO JUDICIAL DE SANTA ROSA DE VITERBO. Que el día DIEZ (10) DE MAYO DE 2022 a la hora de las 8:30 a.m. se llevará a cabo diligencia de REMATE de la CUOTA PARTE del inmueble [illegible] de comunicación sobre su transmisión se agregará al expediente antes de dar inicio a la subasta. DE MANERA VIRTUAL POR EL APLICATIVO TEAMS junto con el certificado de tradición y libertad vigente del bien a rematar. DICHA SUBASTA SE REALIZARÁ DE MANERA VIRTUAL POR EL APLICATIVO TEAMS. Será postura admisible el que cubra el 70% del avalúo del bien inmueble y postor hábil quien consigne previamente el 40% del mismo avalúo (Artículo 451 del C.G.P.), cuya postura deberá ser enviada al correo electrónico [illegible]@cendoj.ramajudicial.gov.co. Se deja constancia que para ser postores en el remate no se requiere de intermediario entre el juzgado y el postor. la Juez de este despacho no autoriza a ninguna persona a recibir dineros en nombre de esta funcionaria ni de ningún empleado de ese juzgado, toda consignación debe hacerse a nombre del despacho en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia. NATALIA ARBOLEDA LONDOÑO. SECRETARIA. Carrera 2 No. [illegible] - Palacio de Justicia La Dorada, Caldas. Teléfono: [illegible] - Tercer Piso. [illegible]@cendoj.ramajudicial.gov.co. CL26175756

AVISO.- JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO LORICA - CORDOBA. Calle 2 No. 14 A - 10, Piso 1 Edificio Río Mar, Barrio remolino, j01cctolorica@cendoj.ramajudicial.gov.co, Teléfono: 7736035. El suscrito secretario del Juzgado Civil del Circuito de Lorica - Córdoba, HACE SABER QUE: Dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MAYOR CUANTÍA, demandante FONDO NACIONAL DEL AHORRO, NIT. 899999.284-4, apoderado DR. JORGE DAVID CARRASCAL SOCARRAS, demandado ANTONIO JOSE MARTINEZ MADERO, C.C. [illegible], RADICADO No.[illegible], mediante auto de fecha 17 de Marzo de 2022 se ha fijado fecha para subasta pública de remate de que trata el art. 448 del C.G.P., el día 29 de Abril de 2022, a las 03:00 P.M. del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No.[illegible] inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Lorica, que se encuentra embargado, secuestrado y avaluado, y ordenado seguir adelante con la ejecución, el cual se encuentra ubicado en el sector urbano barrio Kennedy calle 15 No.20-55 Lorica, delimitado por los siguientes linderos y medidas: NORTE, con predio de NATIVIDAD MADERO MUÑOZ, en extensión de 14.70 metros; SUR, calle en medio, con predio de RIGOBERTO GUERRA, en extensión 14.70 metros; ESTE, con propiedad de ESTILITA HERNANDEZ y RAFAEL ALVAREZ ALTAMIRANDA, en extensión de 20 metros; OESTE, con propiedad de JOSE GIL PACHECO, en extensión de 20 metros. El inmueble fue avaluado por la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS ($42.381.000) MONEDA CORRIENTE, y aprobado el avalúo mediante auto de fecha Marzo 17 de 2022. La licitación comenzará a las 03:00 P.M., y no terminará antes de una hora, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo asignado al bien, previa consignación del respectivo porcentaje legal, según lo previsto en el Art. 451 del C.G.P. Actúa como secuestre el señor JOSE MANUEL OTERO ECHEVERRÍA [illegible]

[illegible] CÉDULA DE CIUDADANÍA No. [illegible] DE BOGOTÁ, LA SEÑORA [illegible] LEÓN, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.053.338.600 EXPEDIDA EN CHIQUINQUIRÁ EN CALIDAD DE CONYUGE RECLAMANTE Y A SU VEZ EN REPRESENTACIÓN DE LA MENOR HIJA. 3. DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO CON EL ARTÍCULO 212 NUMERAL 2 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO EN UN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACIÓN NACIONAL POR DOS (2) OCASIONES CON UN INTERVALO DE QUINCE (15) DÍAS, PARA QUE QUIENES SE CREAN CON DERECHO A RECLAMAR LA LIQUIDACIÓN DE LAS PRESTACIONES SOCIALES Y CESANTÍAS DEL FALLECIDO PRESENTEN SU SOLICITUD DURANTE EL TÉRMINO DE PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS, ANTE EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ, CON EL FIN DE ACREDITAR SU DERECHO. CL[illegible]

AVISO.- SEGUNDO AVISO. La empresa BUENO SERVICIOS LTDA, Nit. No. 900322068-9. Se permite informar del fallecimiento del señor NICOLAS DELGADO TRIVIÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 2.994.652, quien estaba vinculado laboralmente para esta empresa, falleció en el Municipio de Chía, Cundinamarca el día 26 de Junio de 2021. Por consiguiente, se solicita a quienes consideren tener derecho de reclamar las prestaciones sociales, deben hacer valer su derecho dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de esta publicación, allegando la documentación pertinente a las oficinas ubicada en la Cra 5B # 2-85 del municipio de Chía, correo buenoservicios@hotmail.com, o comunicarse al Celular. 3106989579. De conformidad con lo prescrito por el Artículo 212 del Código Sustantivo del Trabajo. CL26175764

AVISO.- UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES. LA SUBDIRECTORA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, HACE SABER: Que el día 12 de Noviembre de 2021, Falleció el señor JOSE EFRAIN JIMENEZ, quien se identificaba con Cédula de ciudadanía No. 2.981.540 y era pensionado de la Caja De Previsión Social de Cundinamarca. Que a solicitar el reconocimiento y pago de la pensión de sobreviviente se presentó CARMEN ROSA GUTIERREZ DE JIMENEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 20.434.955, en calidad de Cónyuge Supérstite del causante. Que el objeto de esta publicación es avisar a las personas que crean tener igual o mejor Derecho, que deben manifestarlo mediante comunicación dirigida a esta dependencia, ubicada en la sede administrativa de la gobernación de Cundinamarca, calle 26 No. 51-53, de la ciudad de Bogotá D.C., si es posible a través de nuestros canales virtuales o de la página www.pensionescundinamarca.gov.co, o del correo contactenos@pensionescundinamarca.gov.co dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 4o. de la Ley 1204 de 2008. Gelen Alcira Pulgarín González, Subdirector Técnico, Unidad Administrativa Especial de Pensiones. CL26175717

784

Scanned with CamSca

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D.C.
DESPACHO

02 MAY 2022

1

Al despacho del señor(a) juez hoy _____
Observaciones _____
El(la) Secretario(a) _____

290

Su proceso No.47 2009 1250 de JHON ALEXANDER RAMIREZ contra MARIA DOLORES MUÑOZ (C.C.No.41.429.032)

Juzgado 07 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Vie 13/05/2022 16:00

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

En atención a su petición de conversión de títulos se informa que revisado el portal web del BANCO AGRARIO, no se encontraron depósitos en favor del presente asunto.

Juzgado 7 Civil Municipal de Oralidad de Bogotá

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

OF. EJEC. CIVIL MPAL.
84495 18-MAY-'22 12:03
84495 18-MAY-'22 12:03
4898-170-002

Portal Depositos Judiciales - Internet Explorer

Banco Agrario de Colombia

Consulta General de Títulos

No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado

IP: 190.217.24.4
Fecha: 13/05/2022 03:52:43 p.m.

Elija la consulta a realizar: POR NUMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDADO

Seleccione el tipo de documento: CEDULA

Digite el número de identificación del demandado: 41429032

¿Consultar dependencia subordinada? Si / No

Elija el estado: SELECCIONE...

Elija la fecha inicial — Elija la fecha Final

Consultar

Puedes acelerar la exploración si deshabilitas complementos — Elegir complementos — Preguntarme más tarde

Portal Depositos Judiciales - Internet Explorer

Banco Agrario de Colombia

Consulta General de Títulos

No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado

IP: 190.217.24.4
Fecha: 13/05/2022 03:53:51 p.m.

Elija la consulta a realizar: POR NUMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE

Seleccione el tipo de documento: CEDULA

Digite el número de identificación del demandante: 79257994

¿Consultar dependencia subordinada? Si / No

Elija el estado: SELECCIONE...

Elija la fecha inicial — Elija la fecha Final

Consultar

Copyright © Banco Agrario 2012

Puedes acelerar la exploración si deshabilitas complementos — Elegir complementos — Preguntarme más tarde

Portal Depositos Judiciales - Internet Explorer

Banco Agrario de Colombia

Consulta General de Títulos

No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado

IP: 190.217.24.4
Fecha: 13/05/2022 03:55:10 p.m.

Elija la consulta a realizar: POR NUMERO DE PROCESO

Digite el número de proceso: 110014003047 — 20040125000

¿Consultar dependencia subordinada? Si / No

Elija el estado: SELECCIONE...

Elija la fecha inicial — Elija la fecha Final

Consultar

Puedes acelerar la exploración si deshabilitas complementos — Elegir complementos — Preguntarme más tarde

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
CENTRO DE DISTRIBUCIÓN
JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES
BOGOTÁ, D.C.

a fecha 19 MAY 2022 Se agrega al

ente al anterior escrito, junto con el poder allí mencionado.
ecretaría de esto que lo ordena, que se ha dispuesto por reparto del C.G.P.
Sale en conocimiento de los interesados para los fines legales pertinentes.

Secretario

EXPEDIENTE HIBRIDO

FISICO HASTA EL FOLIO No: 291

FECHA: 10/10/2022